DEPARTAMENTO DE SUCRE
Requisitos para la presentación de proyectos al BPID SUCRE
Proyectos Fase III - Factibilidad
Sector: Cultura

I. Información General

Fecha de entrada a Planeación :	martes, 18 de agosto de 2026	BPIN:		Tipo de Solicitud:	Registro
Fecha de entrada al BPID :	miércoles, 19 de agosto de 2026				
Fecha de revisión :	miércoles, 19 de agosto de 2026	Revisado por :	Maria Paula Chavez	Número de revisión:	1
Nombre del proyecto en MGA :	CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACION, FORMACION Y DIFUSION CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
Lugar de ejecución:	Todo el Departamento de Sucre				
Sector :	Cultura	Otro Sector :		Población afectada:	1026669
Otro Sector :		Otro Sector :		Poblacion objetivo:	1026669
Valor Total :	$ 40.000.000,00	Fuente:	RB - Estampilla ProCultura	Vigencia:	2026
Valor :		Fuente:		Vigencia:	
Valor :					
Requerimiento de vijencias futuras:	NO	Desastres:			
		Enfoque Diferencial:			
		Contrato Plan:			
Descripción:		APP:			
		PGN:			
Trazador Presupuestal:					

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Metodología General Ajustada -MGA para la formulación de proyectos. Establecida por el Departamento Nacional de Planeación.	SI	R1. Presenta MGA en tipología A - PIIP - Bienes y Servicios con ID: 1795541 y fecha de creación del 10 de agosto de 2026. Formulador: Maria Angelica Borja Pérez
1.1. Documento técnico que soporte de la MGA contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	SI	R1. Presenta documento técnico del proyecto firmado por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
2. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el Representante Legal de las entidades Proponente del proyecto, donde se especifique:	SI	R1. Presenta carta de solicitud de radicación y registro del proyecto con fecha del 18 de agosto de 2026, firmado por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
a. Valor total del Proyecto (indicando su fuente de financiación, el valor de la cofinanciación, si a ello hubiera lugar, precisar la entidad aportante y el valor solicitado en cada vigencia correspondiente.	SI	R1. Presenta proyecto por valor de $ 40.000.000, financiado con Recursos del Balance de la Estampilla ProCultura. Entidad Aportante: Gobernación de Sucre. Vigencia: 2026
b. Entidad Publica propuesta para ser ejecutora.	SI	R1. Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
c. Tiempo de ejecución del proyecto de inversión.	SI	R1. Cuatro (04) dias
d.Entidad Publica propuesta para adelantar la contratacción de la Interventoria.	NO APLICA	
e. Linea estratégica - PDD.	SI	R1. Línea 1 - Transformación de ser humano
f. Programa - PDD.	SI	R1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
g. El sector o sectores de inversión al que corresponde el proyecto - PDD.	SI	R1. Sector 5 - Sucre un cuadro vivo de cultura
h. Indicadores de Resultado - PDD.	SI	R1. Personas que acceden a espacios de participación cultural legalmente constituidos
j. Programa - MGA.	SI	R1. 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
k. Producto principal - MGA.	SI	R1. 3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales
l. Indicador de producto principal - MGA.	SI	R1. 330105300 - Eventos de promoción de actividades culturales realizados
m. Tipo de población.	SI	R1. General

n. Trazador presupuestal.	NO APLICA	R1. No Aplica
o. Fase o Fases en las que presenta el proyecto.	SI	R1. Fase III
p. Rubro presupuestal.	SI	R1. 2.3.3.05.09.054 - A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales
q. Municipios a beneficiar.	SI	R1. Todo el departamento de Sucre
3. Certificación de la Secretaria de Planeación de la entidad territorial que presenta el proyecto de inversión y/o donde se ejecutará, donde conste que se encuentra en concordancia con el respectivo Plan de Desarrollo de la entidad territorial. Departamental y/o Municipal.	SI	R1. Ok
4. Certificado de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto en el que	NO APLICA	R1. No Aplica
5. Para acreditar la titularidad del inmueble se deberá allegar:	NO APLICA	R1. No Aplica
a. Certificado de libertad y tradición con máximo treinta (30) días de expedición	NO APLICA	R1. No Aplica
b. Acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo	NO APLICA	R1. No Aplica
c. Documento de titularización expedido por el INCODER tratándose de	NO APLICA	R1. No Aplica
En el caso de los municipios y en aplicación de la Ley 1551/2012, Art.48, bastará	NO APLICA	R1. No Aplica
6. Autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura y Plan	NO APLICA	R1. No Aplica
7.Autorización para la intervención expedida por el Instituto Colombiano de	NO APLICA	R1. No Aplica
8.Presupuesto detallado de todas las actividades del proyecto de inversion,actualizado al año en que se presenta el proyecto y análisis de precios unitarios ,anexando certificación de la entidad territorial donde conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de obras. En el caso en que la interventoría contractual o labores del apoyo a la supervisión a que refieren el articulo 83 de la ley 1474 de 2011, sus costos deberán incluirse como componente del proyecto y hacer parte del presupuesto presentado, de conformidad con el articulo 38 del decreto 414 de 2013. *Lo anterior, firmado por el profesional competente de la elaboración indicando nombre legible y N° de matricula Profesional.	SI	R1. Presenta certificado de precios de fecha 18 de agosto de 2026, firmada por Maria Angélica Borja Pérez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre R1. Presenta presupuesto por valor de $ 40.000.000 firmado por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre R1. Presenta estudio de mercado firmado por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
9.Diagnistico, estudios,especificaciones tecnicas,diseños,planos legibles de las obras contempladas en el proyecto que lo soporten tecnica y financieramente,	NO APLICA	R1. No Aplica
10. Cronograma y flujo de inversión del proyecto.	SI	R1. Presenta cronograma y flujo de inversión del proyecto, firmado por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
11. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar no están siendo financiados o no ha sido financiados con otras fuentes de recursos.	SI	R1. Presenta certificado de fecha 18 de agosto de 2026, firmado por Oswaldo Rene Caycedo Assia - Secretario General y Jefe de Gabinete (E) de la Gobernación de Sucre R1. Presenta certificado de fecha 18 de agosto de 2026, firmado por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
12.Autorizacon para la intervención a proyectos localizados en una área	NO APLICA	R1. No Aplica
a. Para áreas protegidas del sistema general de parques nacionales naturales ,	NO APLICA	R1. No Aplica
para las reservas forestales protectoras nacionales o regionales, será la	NO APLICA	R1. No Aplica
c. Para los Parques Naturales Regionales, será la Corporación Autónoma	NO APLICA	R1. No Aplica
d. Para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Nacionales, corresponderá	NO APLICA	R1. No Aplica
e. Paras las áreas de recreación, será la Corporación Autónoma Regional o	NO APLICA	R1. No Aplica
f. Para los Distritos de conservación de suelos, corresponde a la Corporación	NO APLICA	R1. No Aplica
13. Certificado expedido por la autoridad de la comunidad étnica minoritaria,	NO APLICA	R1. No Aplica
14.Certificado expedido por el Secretario de Planeación donde conste que el	NO APLICA	R1. No Aplica
15. Plano de localización de la zona de influencia del proyecto.	SI	R1. Presenta mapa de localización de la alternativa del proyecto firmado por Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
16. Carta de respaldo al proyecto firmada por la entidad que va a financiar y/o cofinanciar el proyecto (Municipios, comunidad, Ings, etc.)	SI	R1. Presenta certificado de fecha 18 de agosto de 2026, firmado por Oswaldo Rene Caycedo Assia - Secretario General y Jefe de Gabinete (E) de la Gobernación de Sucre R1. Presenta certificado de fecha 18 de agosto de 2026, firmado por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
17. Acta de concertación con la comunidad.	SI	R1. Presenta acta de concertación de fecha 3 de agosto de 2026 firmado por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, Merlys García Arrieta - Directora Administrativa y Financiera del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre y Jorge Luis del Rio Vasquez - Representante Legal de la Unión de Escritores de Sucre - UES
18. Registro fotográfico de la situación actual (cuando por las características del	NO APLICA	R1. No Aplica
19. Carta de sostenibilidad del proyecto.	SI	R1. Presenta certificado sostenibilidad de fecha 18 de agosto de 2026, firmado por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
20. Plan de Sostenibilidad del proyecto, firmado por el profesional competente de la elaboracion. Cuando aplique.	SI	R1. Presenta plan de sostenibilidad del proyecto firmado por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

21. Matriz de riesgo del proyecto. Cuando aplique.	SI	R1. Presenta matriz de riesgos del proyecto firmada por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
22. Cotizaciones 3 Und con membrete, indicando claramente las características y especificaciones técnicas de los ítems referidos, cuando aplique.	SI	R1. Presenta las siguientes cotizaciones: - Wayne Colombia SAS. Fecha de solicitud de la cotización: 5 de agosto de 2026, cotización de fecha 6 de agosto de 2026. Cuenta con Certificado de Existencia y Representación Legal y RUES - Vision. Com SAS. Fecha de solicitud de la cotización: 5 de agosto de 2026, cotización de fecha 6 de agosto de 2026. Cuenta con Certificado de Existencia y Representación Legal y RUES - Las Mejores Soluciones en Comunicaciones Estrategicas E.U. Fecha de solicitud de la cotización: 5 de agosto de 2026, cotización de fecha 6 de agosto de 2026. Cuenta con Certificado de Existencia y Representación Legal y RUES - Impresiones LEAR. Fecha de solicitud de la cotización: 5 de agosto de 2026, cotización de fecha 6 de agosto de 2026. Cuenta con Certificado de Existencia y Representación Legal y RUES
23. Certificación de viabilidad técnica y financiera del proyecto emitido por la secretaría sectorial o territorial encargada de su presentación.	SI	R1. Presenta ficha de informa de viabilidad firmado por Maria Angelica Borja Perez - Gerente del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

El proyecto debe presentarse en original y copia en folder, legajado y foliado y una copia magnetica.

OBSERVACIONES:

Para cualquier inquietud en la formulación de proyectos en MGA, favor consultar la siguiente pagina.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Documento%20Base%20Modulo%20Teoria%20de%20Proyectos.pdf

Revisado por: Maria Paula Chavez LPC.

Cargo: Contratista
BPIDSUCRE

Fecha de revisión: 19/08/2026

Gobernación de Sucre

FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE

Recibido
fecha: 18/08/26
Hora: 4:00 PM
DRS

Sincelejo, 18 de agosto de 2026

Doctora
KEYNA MEBARAK COVALEDA
Secretaria de Planeación
Gobernación de Sucre

Asunto: Solicitud de Radicación y Registro de Proyecto ante el Banco de Programas y proyectos BPIDSUCRE.

Cordial saludo,

Mediante el presente envío el proyecto **"CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, con el fin de realizar su Radicación y Registro en el Banco de Proyectos del Departamento BPID-SUCRE.

El proyecto cuenta con todos los requisitos y documentos soporte establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos de Banco de Programas y proyectos de la entidad, así como los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 40.000.000,00			
APORTANTES	**ETAPA**	**VALOR SOLICITADO**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VIGENCIA**
Gobernación de Sucre	Inversión	$ 40.000.000,00	RB - Estampilla ProCultura	2026
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA PARA SER EJECUTORA	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre			
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA	No aplica			
TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN	Cuatro (4) días calendario			
LINEA ESTRATEGICA – PDD	Línea 1. Transformación del ser humano			
SECTOR – PDD	Sector 5. Sucre un cuadro vivo de cultura			
PROGRAMA – PDD	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos			
INDICADOR DE RESULTADO – PDD	Personas que acceden a espacios de participación cultural legalmente constituidos			
SECTOR DE INVERSIÓN - MGA	33 - Cultura			
PROGRAMA PRESUPUESTAL - MGA	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos			
PRODUCTO PRINCIPAL - MGA	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales			

+57 310 4267267
Cra 17 #26-123, Calle Nariño, Sincelejo-Sucre
recepcion@fondomixtodesucre.org

INDICADOR DE PRODUCTO PRINCIPAL- MGA	330105300 - Eventos de promoción de actividades culturales realizados			
TRAZADORES PRESUPUESTALES				
* EQUIDAD DE LA MUJER	Política		Categoría	
*POLITICA TRANSVERSAL CONSTRUCCION DE PAZ	Punto del Acuerdo	Código Pilar	Pilar	
*GRUPOS ÉTNICOS	Política		categoría	
POBLACION OBJETIVO			Género	
			Masculino	Femenino
TOTAL	1.026.669		514.452	512.217
TIPO DE POBLACIÓN:	General			
FASE DEL PROYECTO	III			
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.3.05.09.054 -- A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales			
MUNICIPIOS BENEFICIADOS	Los 26 municipios del departamento de Sucre			

MARIA ANGELICA BORJA PEREZ
Gerente
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE (E) DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

HACE CONSTAR QUE:

Se compromete a garantizar la financiación del proyecto: **"CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, y que las actividades que se pretenden financiar con recursos propios no están siendo, ni serán financiadas con otras fuentes de recursos.

Para constancia, Se firma en Sincelejo el 18 del mes de agosto de 2026.

OSWALDO RENE CAYCEDO ASSIA
Secretario General y Jefe de Gabinete (E)
Decreto No. 0643 de 2026
Gobernación de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Angélica Borja Pérez	Gerente – Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre	

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

DECRETO N° 0643 DE 2026

"Por medio del cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA GOBERNADORA DE DPTO DE SUCRE.
En ejercicio de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015, en el **ARTÍCULO 2.2.5.5.41** ***Encargo.*** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

Que el Decreto 1083 de 2015, en el **ARTÍCULO 2.2.5.9.9 Término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción.** *Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de éste,* ***y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente.*** (Decreto 1950 de 1973, arto 35).

Que el Decreto 1083 de 2015, en el **ARTÍCULO 2.2.5.9.10, Establece:** ***Efectos del encargo.*** *El encargo no interrumpe el tiempo para efectos de antigüedad en el empleo de que se es titular, ni afecta la situación de empleados de carrera.* (Decreto 1950 de 1973, arto 36)

Que el Decreto 1083 de 2015, en el **ARTÍCULO 2.2.5.5.44, establece** ***la Diferencia salarial.*** *El empleado* ***encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.***

Que la Ley 1960 de 2019, resalta *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.*

PARÁGRAFO 1. *Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley".*

Que el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03 (Secretaría General – Jefe de Gabinete), de Libre Nombramiento y Remoción, de la planta Global del Departamento de Sucre, se encuentra en vacancia definitiva, en razón a la aceptación de la renuncia del doctor VIVERO LEON ANDRES RAFAEL, identificado con cédula de ciudadanía número 92556331, mediante Resolución 2824 del 30 de junio de 2026.

Que, en aras de precaver perjuicio en la prestación ordinaria del servicio, se hace necesario encargar a un funcionario de la Planta Globalizada de la Gobernación de Sucre, para que asuma transitoriamente los deberes funcionales propios del cargo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03 (Secretaría General – Jefe de Gabinete).

Que el doctor CAYCEDO ASSIA OSWALDO RENE identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1104015883, Subsecretario de Despacho, Código: 045 Grado: 02 (Subsecretaría de Talento Humano-Secretaría General), cumple para ser encargada en el empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03 (Secretaría General – Jefe de Gabinete) hasta por el término de tres (3) meses, los cuales pueden prorrogarse por tres (3) meses más.

Que en merito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al doctor CAYCEDO ASSIA OSWALDO RENE Identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1104015883, Subsecretario de Despacho, Código: 045 Grado: 02 (Subsecretaría de Talento Humano-Secretaría General), del cago de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03 (Secretaría General – Jefe de Gabinete) empleo de Libre Nombramiento y periodo de la Planta Global de la Gobernación de Sucre, hasta por el termino de tres meses prorrogable por tres (3) meses más, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, sin que ello implique la suspensión de los deberes propios de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los 07 JUL 2026

LUCY INES GARCIA MONTES
Gobernadora de Dpto. de Sucre

Gestión	Nombres	Cargo	Firma
Proyectó	Marcio Luis Ricardo U.	Profesional Universitario STH	
Reviso	Oswaldo Rene Caycedo Assia	Subsecretario de Talento Humano	
Revisó	Donaldo Jiménez Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

LA GERENTE DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

CERTIFICA

Que los precios unitarios del proyecto denominado **"CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 18 días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

MARIA ANGELICA BORJA PEREZ
Gerente
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

LA GERENTE DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

CERTIFICA

Que se compromete a garantizar la sostenibilidad y financiación del proyecto denominado **"CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 18 días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

MARIA ANGELICA BORJA PEREZ
Gerente
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

LA GERENTE DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

CERTIFICA

Que las actividades del proyecto denominado **"CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, que se pretenden financiar con Recursos del Balance de la Estampilla ProCultura no están siendo, ni serán financiadas con otras fuentes de recursos.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 18 días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

MARIA ANGELICA BORJA PEREZ
Gerente
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Consolidación y fortalecimiento del sector literario y los procesos de creación, formación y difusión cultural del Departamento de Sucre

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

Sector

Cultura

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 10/08/2026 14:12:00

Identificador: 1795541

Formulador Ciudadano: Maria Angelica Borja Perez

Formulador Oficial : Maria Angelica Borja Perez

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia cial	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	02. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz	c. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Sucre Tierra de Oportunidades 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Transformación del Ser Humano

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Sucre un cuadro vivo de Cultura - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

05 - Otros Instrumentos de Planeación

Plan de Desarrollo

Estrategia

Programa

Identificación y descripción del problema

Problema central

Limitadas oportunidades de formación, creación y circulación para los escritores del departamento de Sucre, debido a la insuficiencia de espacios públicos permanentes de encuentro, cualificación y difusión de la producción literaria

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En el departamento de Sucre existe una comunidad literaria activa y organizada —con obra publicada, con una asociación gremial constituida desde 1997 y con quince versiones de un encuentro anual a sus espaldas— que opera, sin embargo, sin la infraestructura pública de acompañamiento que el oficio exige. Esa contradicción entre una demanda consolidada y una oferta ausente es la situación que el proyecto interviene y la que da origen al problema central: las limitadas oportunidades de formación, creación y circulación para los escritores del departamento.

El hecho inmediato que produce el problema es que no existe un espacio público estable que reúna, en un mismo escenario, la cualificación técnica del escritor y la difusión de su obra. Hay esfuerzos valiosos y dispersos —bibliotecas públicas, casas de cultura, iniciativas de la Unión de Escritores de Sucre—, pero ninguno tiene la escala ni la periodicidad para constituir la oferta pública que el sector requiere. Esa insuficiencia se sostiene por dos razones concretas: La primera es que no hay quién enseñe. La oferta pública de talleres de creación literaria es intermitente y depende de la disponibilidad de recursos de cada vigencia, La segunda es que no hay ante quién. Los escenarios de circulación son escasos y ocasionales.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

La magnitud del problema se manifiesta en la ausencia de una oferta pública permanente de formación y circulación literaria en el departamento de Sucre. No existe un programa público de talleres de creación literaria orientados por escritores de trayectoria reconocida, ni un circuito estable de lectura pública, conversatorio y presentación de libro con convocatoria y soporte técnico. La única oferta pública departamental que reúne ambas cosas es el Encuentro de Escritores en Sucre, cuya realización depende de la apropiación de recursos en cada vigencia: si el encuentro no se realiza, el departamento queda sin ningún escenario público de formación y circulación para su sector literario.

Indicador de referencia (línea base)

Indicador: número de eventos públicos departamentales de promoción de actividades culturales dirigidos al sector literario -que integren formación mediante talleres de creación y circulación mediante actividades públicas de acceso gratuito- realizados en el departamento de Sucre durante la vigencia.

Situación actual (línea base): a la fecha de formulación del presente proyecto, el departamento de Sucre registra 0 eventos públicos departamentales de formación y circulación literaria realizados en la vigencia 2026, y 0 programas públicos permanentes de talleres de creación literaria en los 26 municipios, pese a contar con una comunidad de escritores organizada desde 1997 en la Unión de Escritores de Sucre y con quince (15) versiones anteriores del encuentro.

Meta del proyecto: realizar 1 evento público departamental -el XVI Encuentro de Escritores en Sucre, con quince (15) jornadas-tallerista de creación literaria y convocatoria con cobertura en los 26 municipios y las 5 subregiones del departamento.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Insuficiencia de espacios públicos de formación, encuentro y difusión para el sector literario del departamento de Sucre	**1.1** Ausencia de una oferta pública de talleres de creación literaria orientados por escritores de trayectoria reconocida. **1.2** Falta de escenarios de circulación y de divulgación que pongan la obra de los escritores sucreños ante el público lector del departamento.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Estancamiento en la cualificación técnica de los escritores del departamento	**1.1** Producción literaria que no alcanza los estándares editoriales exigidos por convocatorias, premios y sellos editoriales. **1.2** Deserción de escritores jóvenes que no encuentran acompañamiento ni relevo generacional en el oficio.
2. Baja visibilidad y circulación de la obra literaria producida en Sucre	**2.3** Desconocimiento del público lector del departamento sobre sus propios autores y sobre su obra. **2.4** Pérdida de la memoria escrita y del patrimonio literario del departamento, que no se registra, no se edita y no se transmite.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** Sucre **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Su interés es cumplir la meta del Plan de Desarrollo Departamental y garantizar el acceso de la población a procesos culturales.	Aporta los recursos del Balance de la Estampilla ProCultura de la vigencia 2026.
Actor: Otro **Entidad:** Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Cumplir con las metas de promoción cultural y educación informal artística establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, fortaleciendo el sector literario del territorio.	Contratación de talleristas y proveedores, supervisión técnica y financiera, y coordinación general del proyecto.
Actor: Otro **Entidad:** Escritores Invitados (Talleristas) **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Compartir su experiencia y trayectoria literaria, y contribuir a la formación de nuevos talentos del departamento.	Diseño y desarrollo de los talleres literarios, retroalimentación a los participantes y participación en las actividades públicas del proyecto.
Actor: Otro **Entidad:** Escritores y Gestores Literarios de Sucre (Beneficiarios) **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Acceder a formación literaria especializada y a un espacio de intercambio con autores de trayectoria reconocida.	Participación activa en los talleres durante los cuatro (4) días del proyecto y producción de textos.
Actor: Otro **Entidad:** Casas de Cultura Municipales e Instituciones Educativas **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Fortalecer la oferta cultural de sus municipios y vincular a su comunidad con el proyecto.	Divulgación del evento y convocatoria de escritores y público de sus territorios.
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad Lectora y Público General **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Acceder a actividades culturales abiertas (conversatorios y lectura pública) que acerquen la literatura a la ciudadanía.	Asistencia y apropiación social de las actividades públicas del proyecto.

02 - Análisis de los participantes

La viabilidad del proyecto se sustenta en una alianza cooperante entre actores públicos, culturales y comunitarios, sin que se identifiquen actores con posición opositora o capacidad de veto sobre la ejecución del proyecto. El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, como entidad ejecutora, aporta la capacidad administrativa, técnica y financiera para la contratación de talleristas y proveedores, así como la supervisión integral del evento. La Gobernación de Sucre, en su calidad de financiador y garante de la política cultural departamental, respalda institucionalmente la iniciativa en el marco de su Plan de Desarrollo.

Los escritores invitados constituyen el eje técnico del componente formativo, mientras que los escritores y gestores literarios del departamento población objetivo directa son quienes materializan el propósito del proyecto a través de su participación activa en los talleres. Las casas de cultura municipales y las instituciones educativas cumplen un rol de enlace territorial para la convocatoria, y la comunidad lectora y el público general representan el ámbito de apropiación social que legitima y da sostenibilidad, a largo plazo, al proyecto.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

1.026.669

Fuente de la información

Proyecciones poblacionales oficiales del DANE para el departamento de Sucre, año 2026 (con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018)

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Caribe	General — habitantes del departamento de Sucre
Departamento: Sucre	
Municipio:	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

1.026.669

Fuente de la información

Proyecciones poblacionales oficiales del DANE para el departamento de Sucre, año 2026 (con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018)

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Caribe	General — habitantes del departamento de Sucre	
Departamento: Sucre		
Municipio:		
Tipo de Agrupación:		
Agrupación:		

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

limitadas oportunidades de formación, creación y circulación para los escritores del departamento de Sucre, debido a la insuficiencia de espacios públicos permanentes de encuentro, cualificación y difusión de la producción literaria

Objetivo general – Propósito

Mejorar las oportunidades de formación, creación y circulación para los escritores del departamento de Sucre, propiciando espacios públicos permanentes de encuentro, cualificación y difusión de la producción literaria

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Eventos públicos departamentales de formación y circulación literaria realizados	**Medido a través de:** Número **Meta:** 1 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Informe de Ejecución

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Insuficiencia de espacios públicos de formación, encuentro y difusión para el sector literario del departamento de Sucre	Disponer de un espacio público de formación, encuentro y difusión para el sector literario del departamento.
Causa indirecta 1.1 Ausencia de una oferta pública de talleres de creación literaria orientados por escritores de trayectoria reconocida.	Ofrecer talleres de creación literaria orientados por escritores de trayectoria reconocida.
Causa indirecta 1.2 Falta de escenarios de circulación y de divulgación que pongan la obra de los escritores sucreños ante el público lector del departamento.	Habilitar escenarios de circulación y divulgación de la obra de los escritores sucreños.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre en el municipio de Sincelejo	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre en el municipio de Sincelejo

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Servicio de promoción de actividades culturales dirigido al sector literario del departamento de Sucre —encuentro departamental de formación y circulación literaria—

Medido a través de

Número

Descripción

El proyecto ofrece un servicio de promoción de actividades culturales que integra, en un mismo escenario y de manera gratuita, la formación técnica de los escritores y la circulación pública de su obra, mediante la realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre.

Descripción de la Demanda

Servicio de promoción de actividades culturales dirigido al sector literario del departamento de Sucre requerido.

Descripción de la Oferta

Servicio de promoción de actividades culturales dirigido al sector literario del departamento de Sucre implementado

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2023	0,00	1,00	-1,00
2024	0,00	1,00	-1,00
2025	0,00	1,00	-1,00
2026	0,00	1,00	-1,00
2027	0,00	1,00	-1,00
2028	0,00	1,00	-1,00
2029	0,00	1,00	-1,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

La alternativa se fundamenta en cuatro componentes, que corresponden exactamente a las cuatro actividades del presupuesto oficial:

- Talento humano especializado (Actividad 1): los escritores invitados orientan los talleres de creación literaria y participan en las conferencias y conversatorios abiertos al público. Es el componente que concentra el 75 % de la inversión y el que produce el efecto formativo del proyecto.

- Soporte técnico del evento (Actividad 2): sonido, iluminación y proyección con operación técnica permanente durante las cuatro jornadas. Sin este componente las actividades públicas simplemente no son ejecutables en las sedes previstas.

- Divulgación y convocatoria (Actividad 3): diseño de la imagen del encuentro e impresión del material de convocatoria, que es lo que permite que la programación llegue a los 26 municipios y no solo al público que ya conoce el evento.

- Operación logística (Actividad 4): personal de apoyo para el alistamiento de salas, el registro de asistentes, el acompañamiento a los invitados y el cierre de cada jornada, que es lo que hace verificable la asistencia y trazable la ejecución.

Costo del Proyecto: $ 40.000.000

Tiempo de Ejecución: 4 dias

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Caribe **Departamento:** Sucre **Municipio:** **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	El proyecto se localiza en el departamento de Sucre, con sede de ejecución en la ciudad de Sincelejo. La elección de la sede obedece a tres criterios técnicos.

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Orden público,
Otros

Alternativa: Realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre en el municipio de Sincelejo

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 40.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 40.000.000,00

Disponer de un espacio público de formación, encuentro y difusión para el sector literario del departamento.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de eventos de promoción **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 40.000.000,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 1026669 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 1026669	**1.1.1** Vincular a los escritores invitados como talleristas para el desarrollo de los talleres de creación literaria y de los conversatorios del encuentro **Costo:** $ 30.000.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.2 Contratar el alquiler, montaje, operación técnica y desmontaje de los equipos de sonido, iluminación y proyección requeridos para las jornadas del encuentro **Costo:** $ 5.200.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.3 Diseñar y producir las piezas gráficas y el material publicitario de convocatoria y divulgación del encuentro **Costo:** $ 2.800.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.4 Contratar el personal logístico de apoyo para el alistamiento, la operación y el cierre del encuentro **Costo:** $ 2.000.000,00 **Etapa:** Inversión

Actividad 1.1.1 Vincular a los escritores invitados como talleristas para el desarrollo de los talleres de creación literaria y de los conversatorios del encuentro

Periodo	Mano de obra calificada
0	$30.000.000,00
Total	**$30.000.000,00**

Periodo	Total
0	$30.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 Contratar el alquiler, montaje, operación técnica y desmontaje de los equipos de sonido, iluminación y proyección requeridos para las jornadas del encuentro

Periodo	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0	$5.200.000,00
Total	**$5.200.000,00**

Periodo	Total
0	$5.200.000,00
Total	

Actividad 1.1.3 Diseñar y producir las piezas gráficas y el material publicitario de convocatoria y divulgación del encuentro

Periodo	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0	$2.800.000,00
Total	**$2.800.000,00**

Periodo	Total
0	$2.800.000,00
Total	

Actividad 1.1.4 Contratar el personal logístico de apoyo para el alistamiento, la operación y el cierre del encuentro

Periodo	Mano de obra no calificada
0	$2.000.000,00
Total	**$2.000.000,00**

Periodo	Total
0	$2.000.000,00
Total	

Alternativa: Realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre en el municipio de Sincelejo

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Asistencia inferior a la proyectada a los talleres y a las actividades públicas, que reduciría el número de beneficiarios efectivos	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Número de beneficiarios inferior a los 600 previstos; menor cumplimiento del indicador de bienestar del Plan de Desarrollo	Convocatoria con dos semanas de antelación a través de la Unión de Escritores de Sucre, las casas de cultura municipales, las instituciones educativas y las redes institucionales; inscripción previa a los talleres con cupo limitado; distribución anticipada de los 500 flyers

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
2-Componente (Productos)	Operacionales	Entrega tardía o defectuosa del material de divulgación -imagen gráfica, pendones y flyers-	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Convocatoria de menor alcance, con la consiguiente reducción de la asistencia y del cumplimiento del indicador de producto	Contratación del diseño y de la impresión con antelación al encuentro; pago contra entrega y no anticipado; aprobación de artes finales por la Coordinación antes de imprimir
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Actividad/Entregable: Vincular a los escritores invitados como talleristas para el desarrollo de los talleres de creación literaria y de los conversatorios del encuentro Riesgo: Cancelación de la participación de uno o más escritores invitados por causas personales o de fuerza mayor	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Supresión de talleres o conferencias programados; afectación del componente formativo, que concentra el 75 % de la inversión	Lista de talleristas suplentes confirmada antes del encuentro; contratación por jornada y no por persona, de modo que la jornada se reasigna sin afectar el total contratado; los honorarios se causan únicamente contra jornada efectivamente ejecutada
	Operacionales	Actividad/Entregable: Contratar el alquiler, montaje, operación técnica y desmontaje de los equipos de sonido, iluminación y proyección requeridos para las jornadas del encuentro Riesgo: Falla del suministro eléctrico o de los equipos de sonido, iluminación o proyección durante las jornadas	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Suspensión de conferencias, conversatorios o recitales; pérdida del registro audiovisual de las actividades públicas	El ítem 2.1 del presupuesto incluye planta eléctrica de respaldo y operador técnico permanente durante toda la jornada; prueba técnica de salas y escenario el día del montaje, con acta suscrita por el proveedor
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Actividad/Entregable: Vincular a los escritores invitados como talleristas para el desarrollo de los talleres de creación literaria y de los conversatorios del encuentro Riesgo: Condiciones climáticas adversas propias de la temporada de lluvias de septiembre, que afecten el desplazamiento de autores de municipios distantes o las actividades en espacios abiertos	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 2. Menor	Menor participación de autores de las subregiones; reprogramación de la franja nocturna prevista en terraza	Sede en Sincelejo con conectividad vial a las cinco subregiones; programación concentrada en cuatro días continuos; actividades principales en espacios cubiertos y alternativa bajo techo disponible para la franja nocturna

Alternativa: Realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre en el municipio de Sincelejo

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Participación en talleres de creación literaria de dieciséis (16) horas orientados por un escritor de trayectoria, con retroalimentación escrita

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: 100 personas participando en talleres de creación literaria

Descripción Valor Unitario: El valor unitario de $ 350.000 corresponde al costo de mercado de un taller de creación literaria de dieciséis (16) horas con acompañamiento de un autor de trayectoria y devolución escrita sobre los textos

Periodo	Cantidad	Valor unitario		Valor total
1	100,00	$350.000,00		$35.000.000,00

Asistencia a conferencias, conversatorios, presentaciones de libros y recitales con autores invitados

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: 500 personas que participan en las conferencias, conversatorios, presentaciones de libros y recitales

Descripción Valor Unitario: El valor de $ 40.000 corresponde al costo de acceso a un evento cultural equivalente -conferencia, recital o presentación de libro con autor invitado- en el mercado local.

Periodo	Cantidad	Valor unitario		Valor total
1	500,00	$40.000,00		$20.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total	
1	$55.000.000,00		$55.000.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$0,0	$0,0	$0,0	$37.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-37.600.000,0
1	$44.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$44.000.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre en el municipio de Sincelejo					
$2.766.972,48	17,02 %	$1,07	$36,62	$37.600.000,00	$1.572.937,80

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)	$37.600.000,00

03 - Decisión

Alternativa

Realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre en el municipio de Sincelejo

04 - Alcance

Disponer de un espacio público de formación, encuentro y difusión para el sector literario del departamento. Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto) , Medido a través de: Número de eventos de promoción, Cantidad: 1, con el fin de Mejorar las oportunidades de formación, creación y circulación para los escritores del departamento de Sucre, propiciando espacios públicos permanentes de encuentro, cualificación y difusión de la producción literaria. Eventos públicos departamentales de formación y circulación literaria realizados, Número, 1 en el departamento de Sucre

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Disponer de un espacio público de formación, encuentro y difusión para el sector literario del departamento.

Producto

1.1. Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Eventos de promoción de actividades culturales realizados

Medido a través de: Número de eventos de promoción

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Informe de Ejecución

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000	**Total:**	1,0000

Regionalización

Producto: Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Caribe	Sucre				
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	40.000.000,00	40.000.000,00	1,0000	1,0000	1.026.669

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor

Gobernación de Sucre

FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE

DOCUMENTO TÉCNICO

PROYECTO

CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

Agosto de 2026

+57 310 4267267
Cra 17 #26-123, Calle Nariño,
Sincelejo-Sucre
recepcion@fondomixtodesucre.org

1. NOMBRE DEL PROYECTO

CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Generalidades	
Sector:	33 - Cultura
Programa (Catálogo MGA):	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Producto (Catálogo MGA):	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales
Entidad responsable:	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
Valor:	**$ 40.000.000,00**
Fuente(s) de financiación:	RB - Estampilla ProCultura
Tiempo de ejecución:	**Cuatro (04) días calendario**
Objetivo general:	Consolidar y fortalecer el sector literario del departamento de Sucre mediante la realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre, como espacio público de formación, creación y circulación que cualifique el oficio de los escritores sucreños y acerque su obra al público lector del departamento.
Fase:	III - Factibilidad
Localización:	Departamento de Sucre (26 municipios). Sede de ejecución: Sincelejo
Articulación con el Plan de Desarrollo Sucre Tierra de Oportunidades	
Línea estratégica:	Línea 1. Transformación del Ser Humano
Programa(s) Plan de Desarrollo:	Sector 5. Sucre un cuadro vivo de Cultura - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Indicador(es) de bienestar:	Personas que acceden a espacios de participación cultural, lectura y escritura
Indicador(es) de producto:	**330105300 - Eventos de promoción de actividades culturales realizados (meta: 1)**

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento técnico sustenta el proyecto de inversión «CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE», formulado por el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre con cargo a los Recursos del Balance de la Estampilla ProCultura, por valor de cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000).

El proyecto se materializa en la realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre, evento de periodicidad anual que en 2026 llega a su versión número dieciséis y que se desarrollará en el mes de septiembre de 2026 en la ciudad de Sincelejo, bajo el lema «La palabra en tiempos de distopía». El encuentro reúne, durante cuatro días continuos, a los escritores del departamento con escritores invitados de reconocida trayectoria nacional y regional, alrededor de talleres de creación literaria, conferencias, conversatorios, presentaciones de libros y recitales poéticos y musicales de acceso gratuito.

La formulación parte de una premisa que conviene explicitar desde el comienzo: el proyecto no crea un evento, garantiza la continuidad de un proceso. Quince versiones anteriores han construido en Sucre una comunidad literaria identificable, con obra publicada, con relevo generacional y con vínculos entre la capital y los municipios. Esa trayectoria es, a la vez, el principal argumento de pertinencia del proyecto y la razón por la cual su interrupción tendría un costo que ninguna versión posterior podría recuperar: los procesos culturales no se reanudan donde se dejaron, se reconstruyen desde atrás.

El documento se estructura conforme a los requerimientos de la Metodología General Ajustada del Departamento Nacional de Planeación. Los numerales 3 a 5 exponen los antecedentes, la justificación y el marco conceptual que enmarcan la intervención. Los numerales 6 a 12 desarrollan la identificación del problema, sus causas, sus efectos y su magnitud. Los numerales 13 a 17 precisan los participantes, la población y los objetivos. Los numerales 18 a 22 describen la alternativa seleccionada, su estudio técnico, su localización y sus riesgos. Los numerales 23 a 26 contienen la evaluación económica, el cronograma, el presupuesto y el horizonte de ejecución.

3. ANTECEDENTES

El Encuentro de Escritores en Sucre es el principal espacio público de encuentro, formación y circulación del sector literario del departamento. Su realización anual, sostenida durante quince versiones, lo ha convertido en el punto de referencia del calendario cultural sucreño para autores, docentes, estudiantes, bibliotecarios, editores y lectores, y en el escenario donde la producción literaria del departamento se pone a prueba ante sus pares y ante el público.

El encuentro cuenta, además, con el respaldo institucional de escenarios culturales de la ciudad. La programación de la versión XVI se desarrolla en el Auditorio del Fondo Mixto, en

el Centro Cultural del Banco de la República y en espacios culturales del centro de Sincelejo, cuya disponibilidad constituye un aporte en especie que no representa costo para el proyecto y que evidencia la articulación entre entidades del sector.

En el nivel de la política pública, el Plan de Desarrollo Departamental «Sucre, Tierra de Oportunidades 2024-2027» incorpora, en su Línea Estratégica 1 -Transformación del Ser Humano-, el sector «Sucre un cuadro vivo de Cultura» y el programa «Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos», con el indicador de resultado «Personas que acceden a espacios de participación cultural, lectura y escritura». Dentro de ese programa, la meta de realizar ciento setenta y dos (172) eventos de promoción de actividades culturales durante el cuatrienio está asignada, como responsable, al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre. El presente proyecto aporta una (1) unidad a esa meta.

En versiones anteriores el encuentro ha operado con esquemas de financiación variables y, en ocasiones, con recursos insuficientes para vincular escritores de trayectoria o para garantizar el soporte técnico y la divulgación de la programación. La formulación de la versión XVI como proyecto de inversión, con estudio de mercado, cronograma y evaluación económica, busca precisamente superar esa intermitencia y dotar al proceso de una estructura financiera trazable y verificable.

4. JUSTIFICACIÓN

La justificación del proyecto se apoya en cuatro razones de distinto orden: normativa, de política pública, sectorial y de oportunidad.

4.1. Razón normativa

La Constitución Política, en sus artículos 70 y 71, ordena al Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos, reconoce la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y establece que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres, con el deber correlativo del Estado de crear incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales.

La Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- desarrolla ese mandato y asigna al Estado el deber de fomentar la creación, la investigación, la formación y la difusión de las expresiones culturales, y de garantizar a los creadores condiciones para el desarrollo de su actividad. La Ley 666 de 2001 autoriza a las entidades territoriales la emisión de la Estampilla ProCultura y precisa su destinación específica al fomento y estímulo de la cultura, lo que constituye el fundamento de la fuente de financiación de este proyecto. La Ley 1379 de 2010 organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y define la promoción de la lectura y la escritura como objetivo de política pública, marco dentro del cual se inscriben los talleres de creación literaria y las actividades de circulación previstas. Finalmente, la Ley 1834 de 2017 -Ley Naranja- reconoce a las industrias creativas, entre ellas la editorial y la literaria, como sector

con capacidad de generación de ingresos y de empleo, y ordena su fomento por parte de las entidades territoriales.

4.2. Razón de política pública

El proyecto no es una iniciativa aislada: ejecuta una meta expresamente prevista en el Plan de Desarrollo Departamental vigente y asignada al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre como responsable. La formulación por la vía del banco de proyectos permite que esa meta se cumpla con trazabilidad presupuestal, con estudio de mercado y con indicadores verificables, y no mediante gastos dispersos de difícil seguimiento.

4.3. Razón sectorial

El sector literario presenta una particularidad que lo distingue de otras áreas artísticas: su producto -el texto- puede elaborarse en soledad, pero no puede cualificarse ni circular en soledad. Un músico ensaya con su agrupación, un actor con su elenco; un escritor, en cambio, puede pasar años escribiendo sin que nadie lea su obra con criterio técnico. De ahí que el taller de creación literaria con un autor de trayectoria y la lectura pública ante un auditorio no sean actividades accesorias del oficio, sino los dos mecanismos concretos mediante los cuales el oficio progresa. Un encuentro que reúne ambos en un mismo escenario y en cuatro días continuos concentra, en el momento de mayor eficacia, lo que de otro modo estaría disperso o simplemente no ocurriría.

4.4. Razón de oportunidad

La versión XVI se realiza bajo el lema «La palabra en tiempos de distopía», eje temático que convoca a los autores a interrogar, desde la literatura, las tensiones del presente. La pertinencia de ese eje y la disponibilidad confirmada de los escritores invitados y de las sedes hacen del segundo semestre de 2026 el momento adecuado para la realización del encuentro, en coincidencia además con el calendario académico de las instituciones educativas del departamento, lo que amplía la participación de docentes y estudiantes.

5. MARCO CONCEPTUAL

Cuatro nociones organizan la formulación de este proyecto y conviene precisarlas, porque de su alcance dependen tanto el diseño de las actividades como la valoración de los beneficios.

5.1. Encuentro literario

Un encuentro literario no es un festival ni una feria del libro. La feria organiza la circulación comercial del libro como objeto; el festival privilegia el espectáculo y el público masivo. El encuentro, en cambio, tiene como sujeto al escritor y como propósito la conversación entre autores: reúne a quienes escriben para que lean, discutan y corrijan, y abre esa conversación

al público. Esa distinción explica por qué el 75 % del presupuesto se destina a los escritores invitados y no a montaje o promoción: el bien que el proyecto produce es la interlocución cualificada.

5.2. Taller de creación literaria

El taller de creación literaria es una modalidad de educación informal, en los términos del artículo 43 de la Ley 115 de 1994, que no conduce a título ni a certificado de aptitud ocupacional. Su método es el trabajo sobre los textos de los propios participantes: el tallerista lee lo que el asistente escribió, señala por escrito sus aciertos y sus problemas técnicos -estructura, punto de vista, manejo del tiempo narrativo, economía del lenguaje- y propone ejercicios de reescritura. Es esa retroalimentación escrita, y no la asistencia a una charla, lo que produce el efecto formativo, y por esa razón el proyecto la exige como producto verificable para el pago de los honorarios.

5.3. Circulación de la obra

Se entiende por circulación el conjunto de mecanismos mediante los cuales una obra llega a lectores distintos de su autor: la lectura pública, la presentación del libro, el conversatorio, la reseña y la difusión en medios. La circulación cumple una función que suele subestimarse: es el momento en que el autor comprueba el efecto real de su texto y en que el lector del departamento descubre que existe una literatura escrita desde su propio territorio. La ausencia de circulación no solo invisibiliza al autor, empobrece al lector.

5.4. Sector literario

Para efectos de este proyecto, el sector literario del departamento comprende a los escritores con obra publicada o inédita, a los escritores en formación, a los gestores y talleristas literarios, a los docentes de lenguaje que acompañan procesos de escritura creativa, a los bibliotecarios públicos y a los editores y libreros locales. Es un sector de composición heterogénea, con un núcleo organizado -la Unión de Escritores de Sucre- y una periferia amplia y dispersa en los municipios, y esa configuración es la que justifica que el proyecto combine actividades cerradas de formación con actividades públicas de acceso libre.

6. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Problema central: limitadas oportunidades de formación, creación y circulación para los escritores del departamento de Sucre, debido a la insuficiencia de espacios públicos permanentes de encuentro, cualificación y difusión de la producción literaria.

La identificación parte de una constatación verificable: la producción literaria del departamento no encuentra en el territorio los espacios de cualificación técnica ni los escenarios de circulación que requiere. Los escritores sucreños escriben -y publican, y ganan

premios ocasionalmente-, pero lo hacen de manera aislada, sin acompañamiento sistemático de pares de mayor trayectoria, sin público que reciba su obra y sin canales que la pongan a circular más allá del círculo inmediato del autor.

7. CONTEXTO DEL PROBLEMA

El departamento de Sucre está conformado por veintiséis (26) municipios agrupados en cinco (5) subregiones -Sabanas, Golfo de Morrosquillo, Montes de María, San Jorge y La Mojana-, con una población proyectada por el DANE para 2026 de 1.026.669 habitantes, de los cuales 514.452 son hombres y 512.217 mujeres. Sincelejo concentra la infraestructura cultural del departamento: allí se encuentran el Centro Cultural del Banco de la República, la Escuela de Bellas Artes y Humanidades, el auditorio del Fondo Mixto y la mayor parte de las librerías y bibliotecas especializadas.

Esa concentración configura el primer rasgo del contexto: la distancia entre el autor de municipio y la oferta cultural. Un escritor de Majagual, de San Marcos o de Coveñas no tiene, en su municipio, un taller de creación literaria ni un escenario de lectura pública; para acceder a ellos debe desplazarse a la capital, con el costo y el tiempo que ello implica. El encuentro anual resuelve esa asimetría concentrando en cuatro días una oferta que, distribuida a lo largo del año, ninguno de esos autores podría aprovechar.

El segundo rasgo es la fragilidad del circuito editorial local. La mayoría de los autores del departamento publica por cuenta propia o en ediciones de tiraje corto, sin distribución comercial efectiva y sin crítica que acompañe la publicación. En ese escenario, la presentación pública del libro dentro de un encuentro con asistencia garantizada es, para muchas obras, el único acto de circulación que llegan a tener.

El tercer rasgo es el relevo generacional. La escritura es un oficio que se aprende por contagio: el autor joven necesita ver trabajar al autor mayor, discutir con él y recibir su lectura. Cuando ese contacto no ocurre, el joven abandona o repite errores que un taller habría corregido en una sesión. La franja de recital joven prevista en la programación de la versión XVI responde directamente a esa necesidad.

8. CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA

El análisis causal identifica una (1) causa directa -el hecho inmediato que produce el problema- y dos (2) causas indirectas, que explican por qué esa causa directa persiste. La estructura es deliberadamente concentrada: el problema no obedece a una suma dispersa de factores, sino a un único déficit -la falta de un espacio público que reúna formación y circulación- que se sostiene por dos razones, una relativa a la oferta formativa y otra relativa a los escenarios de difusión, que son exactamente los dos frentes sobre los que actúa el proyecto.

Causa directa	Causas indirectas
1. Insuficiencia de espacios públicos de formación, encuentro y difusión para el sector literario del departamento de Sucre	1.1 Ausencia de una oferta pública de talleres de creación literaria orientados por escritores de trayectoria reconocida.
	1.2 Falta de escenarios de circulación y de divulgación que pongan la obra de los escritores sucreños ante el público lector del departamento.

La causa indirecta 1.1 explica por qué la oferta es insuficiente en su dimensión formativa: no existe en el departamento un programa público que vincule escritores de trayectoria para orientar talleres, de modo que la cualificación del oficio queda librada a la autoformación o a la asistencia esporádica a eventos de otras ciudades. La causa indirecta 1.2 explica la dimensión de difusión: sin escenarios de circulación con público convocado, la obra terminada no encuentra lectores y el esfuerzo creativo se agota en el archivo personal del autor. Ambas son atendidas por el proyecto: la primera con las jornadas-tallerista de la Actividad 1, la segunda con las actividades públicas que soportan las Actividades 2, 3 y 4.

9. EFECTOS DEL PROBLEMA

Los efectos se ordenan en dos efectos directos, cada uno con dos efectos indirectos. Los directos recaen sobre el escritor y sobre su obra; los indirectos, sobre el sector y sobre el patrimonio cultural del departamento.

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Estancamiento en la cualificación técnica de los escritores del departamento	1.1 Producción literaria que no alcanza los estándares editoriales exigidos por convocatorias, premios y sellos editoriales.
	1.2 Deserción de escritores jóvenes que no encuentran acompañamiento ni relevo generacional en el oficio.
2. Baja visibilidad y circulación de la obra literaria producida en Sucre	2.1 Desconocimiento del público lector del departamento sobre sus propios autores y sobre su obra.
	2.2 Pérdida de la memoria escrita y del patrimonio literario del departamento, que no se registra, no se edita y no se transmite.

El efecto indirecto 2.2 merece una precisión, porque es el de mayor alcance temporal. La memoria de un territorio se conserva de dos maneras: en su patrimonio material y en su palabra escrita. Cuando la producción literaria no se registra ni circula, lo que se pierde no es solo la obra de un autor -que es una pérdida privada- sino el testimonio escrito de una época, que es una pérdida pública e irreversible.

10. ARBOL DE PROBLEMAS

Nivel	Contenido
Efectos indirectos	1.1 Producción literaria por debajo de los estándares editoriales exigidos. 1.2 Deserción de escritores jóvenes y ausencia de relevo generacional. 2.1 Desconocimiento del público lector sobre sus propios autores. 2.2 Pérdida de la memoria escrita y del patrimonio literario del departamento.
Efectos directos	1. Estancamiento en la cualificación técnica de los escritores del departamento. 2. Baja visibilidad y circulación de la obra literaria producida en Sucre.
Problema central	**Limitadas oportunidades de formación, creación y circulación para los escritores del departamento de Sucre, debido a la insuficiencia de espacios públicos permanentes de encuentro, cualificación y difusión de la producción literaria.**
Causa directa	1. Insuficiencia de espacios públicos de formación, encuentro y difusión para el sector literario del departamento de Sucre.
Causas indirectas	1.1 Ausencia de una oferta pública de talleres de creación literaria orientados por escritores de trayectoria reconocida. 1.2 Falta de escenarios de circulación y divulgación de la obra de los escritores sucreños.

11. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

En el departamento de Sucre existe una comunidad literaria activa y organizada —con obra publicada, con una asociación gremial constituida desde 1997 y con quince versiones de un encuentro anual a sus espaldas— que opera, sin embargo, sin la infraestructura pública de acompañamiento que el oficio exige. Esa contradicción entre una demanda consolidada y una oferta ausente es la situación que el proyecto interviene y la que da origen al problema central: las limitadas oportunidades de formación, creación y circulación para los escritores del departamento.

El hecho inmediato que produce el problema es que no existe un espacio público estable que reúna, en un mismo escenario, la cualificación técnica del escritor y la difusión de su obra. Hay esfuerzos valiosos y dispersos —bibliotecas públicas, casas de cultura, iniciativas de la Unión de Escritores de Sucre—, pero ninguno tiene la escala ni la periodicidad para constituir la oferta pública que el sector requiere. Esa insuficiencia se sostiene por dos razones concretas.

La primera es que no hay quién enseñe. La oferta pública de talleres de creación literaria es intermitente y depende de la disponibilidad de recursos de cada vigencia. No existe un programa permanente que vincule escritores de trayectoria reconocida para orientar procesos de escritura con lectura crítica de los textos, de manera que la cualificación técnica del autor queda librada a la lectura autodidacta o a la asistencia a eventos realizados fuera del departamento, que implican costos de desplazamiento y alojamiento que la mayoría no puede asumir.

La segunda es que no hay ante quién. Los escenarios de circulación son escasos y ocasionales. La presentación de un libro —que en otros contextos es el punto de partida de la vida pública de una obra— ocurre en Sucre, cuando ocurre, ante auditorios reducidos, sin convocatoria previa, sin soporte técnico y sin cobertura mediática. La lectura pública, el conversatorio y la crítica, que son los mecanismos por los cuales una obra entra en circulación, no forman parte de una programación estable.

De la ausencia de acompañamiento técnico se sigue un estancamiento en la cualificación de los autores del departamento, que se manifiesta de dos maneras. La primera es una producción literaria que no alcanza los estándares editoriales exigidos por convocatorias, premios y sellos editoriales: obras con potencial que no superan un proceso de selección por problemas de estructura, de punto de vista o de economía del lenguaje que un taller habría corregido. La segunda es la deserción de los escritores jóvenes, que abandonan el oficio al no encontrar interlocución ni acompañamiento, con la consiguiente ruptura del relevo generacional.

De la escasez de escenarios se sigue una baja visibilidad de la literatura escrita en Sucre, con dos consecuencias. La primera es el desconocimiento del público lector del departamento sobre sus propios autores, que priva al lector de una literatura escrita desde su territorio y con sus hablas. La segunda, de mayor alcance temporal, es la pérdida de la memoria escrita del departamento: cuando la producción literaria no se registra, no se edita y no se transmite, lo que se pierde no es solo la obra de un autor —que es una pérdida privada— sino el testimonio escrito de una época, que es una pérdida pública e irreversible.

Dos condiciones agravan el cuadro. La concentración territorial hace que la actividad literaria organizada se localice en Sincelejo y en un grupo reducido de cabeceras, mientras los autores de La Mojana, San Jorge y Montes de María participan de manera esporádica y su producción —que documenta realidades y hablas distintas de las de la capital— permanece en buena medida inédita; el conversatorio de la Región Mojana previsto en la versión XVI responde precisamente a esa asimetría. Y la fragilidad de la continuidad hace que todo el proceso penda de un solo mecanismo: el encuentro anual es lo único que lo ha sostenido a lo largo del tiempo, y su realización durante quince versiones consecutivas es lo que ha permitido consolidar vínculos entre autores, formar nuevos talleristas y construir un público que reconoce el evento y lo espera. Cada versión no realizada rompe ese encadenamiento y obliga a reconstruir la convocatoria desde cero.

12. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

La magnitud del problema se manifiesta en la ausencia de una oferta pública permanente de formación y circulación literaria en el departamento de Sucre. No existe un programa público de talleres de creación literaria orientados por escritores de trayectoria reconocida, ni un circuito estable de lectura pública, conversatorio y presentación de libro con convocatoria y soporte técnico. La única oferta pública departamental que reúne ambas cosas es el

Encuentro de Escritores en Sucre, cuya realización depende de la apropiación de recursos en cada vigencia: si el encuentro no se realiza, el departamento queda sin ningún escenario público de formación y circulación para su sector literario.

Esa dependencia explica la naturaleza acumulativa del problema. Cada vigencia sin encuentro no representa solamente un evento menos: significa una cohorte de escritores que no recibe acompañamiento técnico, una producción literaria que no encuentra lectores y una convocatoria que debe reconstruirse desde cero en la versión siguiente. A ello se suma la concentración territorial de la actividad literaria organizada en Sincelejo y en un grupo reducido de cabeceras, que deja a los autores de las subregiones de La Mojana, San Jorge y Montes de María con una participación apenas ocasional.

Indicador de referencia (línea base)

Para medir el avance de la intervención hacia la disponibilidad de una oferta pública de formación y circulación literaria, se establece el siguiente indicador:

Indicador: número de eventos públicos departamentales de promoción de actividades culturales dirigidos al sector literario -que integren formación mediante talleres de creación y circulación mediante actividades públicas de acceso gratuito- realizados en el departamento de Sucre durante la vigencia.

Situación actual (línea base): a la fecha de formulación del presente proyecto, el departamento de Sucre registra 0 eventos públicos departamentales de formación y circulación literaria realizados en la vigencia 2026, y 0 programas públicos permanentes de talleres de creación literaria en los 26 municipios, pese a contar con una comunidad de escritores organizada desde 1997 en la Unión de Escritores de Sucre y con quince (15) versiones anteriores del encuentro.

Meta del proyecto: realizar 1 evento público departamental -el XVI Encuentro de Escritores en Sucre, con quince (15) jornadas-tallerista de creación literaria y convocatoria con cobertura en los 26 municipios y las 5 subregiones del departamento.

Indicador	Línea base (2026)	Meta del proyecto	Medio de verificación
Eventos públicos departamentales de formación y circulación literaria realizados	0	1	Informe de ejecución y registro audiovisual

13. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Participante	Posición	Contribución, interés y expectativa
Gobernación de Sucre	Cooperante	Contribución o gestión: Aporta los recursos del Balance de la Estampilla ProCultura de la vigencia 2026. Su interés es cumplir la meta del Plan de Desarrollo Departamental y garantizar el acceso de la población a procesos culturales.
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre	Ejecutor	Contribución o gestión: Contratación de talleristas y proveedores, supervisión técnica y financiera, y coordinación general del proyecto. Intereses o expectativas: Cumplir con las metas de promoción cultural y educación informal artística establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, fortaleciendo el sector literario del territorio.
Escritores invitados	Cooperante	Intereses o expectativas: Compartir su experiencia y trayectoria literaria, y contribuir a la formación de nuevos talentos del departamento. Contribución o gestión: Diseño y desarrollo de los talleres literarios, retroalimentación a los participantes y participación en las actividades públicas del proyecto.
Escritores y Gestores Literarios de Sucre	Beneficiario	Intereses o expectativas: Acceder a formación literaria especializada y a un espacio de intercambio con autores de trayectoria reconocida. Contribución o gestión: Participación activa en los talleres durante los cuatro (4) días del proyecto y producción de textos.
Casas de Cultura Municipales e Instituciones Educativas	Cooperante	Intereses o expectativas: Fortalecer la oferta cultural de sus municipios y vincular a su comunidad con el proyecto. Contribución o gestión: Divulgación del evento y convocatoria de escritores y público de sus territorios.
Comunidad Lectora y Público General	Beneficiario	Intereses o expectativas: Acceder a actividades culturales abiertas (conversatorios y lectura pública) que acerquen la literatura a la ciudadanía. Contribución o gestión: Asistencia y apropiación social de las actividades públicas del proyecto.

13.1. Análisis de Participantes

La viabilidad del proyecto se sustenta en una alianza cooperante entre actores públicos, culturales y comunitarios, sin que se identifiquen actores con posición opositora o capacidad de veto sobre la ejecución del proyecto. El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, como entidad ejecutora, aporta la capacidad administrativa, técnica y financiera para la contratación de talleristas y proveedores, así como la supervisión integral del evento. La Gobernación de Sucre, en su calidad de financiador y garante de la política cultural departamental, respalda institucionalmente la iniciativa en el marco de su Plan de Desarrollo.

Los escritores invitados constituyen el eje técnico del componente formativo, mientras que los escritores y gestores literarios del departamento población objetivo directa son quienes materializan el propósito del proyecto a través de su participación activa en los talleres. Las

casas de cultura municipales y las instituciones educativas cumplen un rol de enlace territorial para la convocatoria, y la comunidad lectora y el público general representan el ámbito de apropiación social que legitima y da sostenibilidad, a largo plazo, al proyecto.

14. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

14.1. Población afectada

La población afectada por el problema es la totalidad de los habitantes del departamento de Sucre: 1.026.669 personas según la proyección del DANE para 2026, de las cuales 514.452 son hombres y 512.217 mujeres, distribuidas en los veintiséis (26) municipios que conforman las cinco (5) subregiones del departamento —Sabanas, Golfo de Morrosquillo, Montes de María, San Jorge y La Mojana—.

La afectación no se limita a quienes escriben. Los bienes culturales que produce el sector literario —la obra publicada, la lectura pública, el conversatorio, la memoria escrita del territorio— son bienes de acceso público, y su ausencia empobrece la vida cultural de toda la comunidad. Cuando un departamento no cuenta con espacios donde su literatura se cualifique y circule, el perjuicio recae por igual sobre el autor que no encuentra lectores y sobre el ciudadano que no accede a una literatura escrita desde su propio territorio y con sus propias hablas. Por esa razón la población afectada se identifica con el conjunto de la población departamental y no con un subgrupo.

14.2. Población objetivo

La población objetivo del proyecto es igualmente la totalidad de los habitantes del departamento de Sucre: 1.026.669 personas. La coincidencia entre población afectada y población objetivo obedece a la naturaleza del proyecto: todas las actividades del XVI Encuentro de Escritores en Sucre —talleres de creación literaria, conferencias, conversatorios, presentaciones de libros y recitales poéticos y musicales— son de acceso libre y gratuito, sin cobro de inscripción ni de entrada, y sin restricción por edad, nivel educativo, condición socioeconómica ni municipio de residencia. No existe, por tanto, un criterio de focalización que excluya a ningún segmento de la población departamental.

Tipo de población	Total	Masculino	Femenino
General — habitantes del departamento de Sucre	1.026.669	514.452	512.217

La convocatoria se difunde en los veintiséis (26) municipios a través de la Unión de Escritores de Sucre, las casas de cultura municipales, las instituciones educativas y las redes institucionales, de manera que la posibilidad de participar alcanza efectivamente a todo el territorio y no solo a la ciudad sede.

4.3. Participación efectiva estimada

Aunque el acceso es universal, la capacidad física de las sedes y el diseño pedagógico de los talleres determinan un número de participantes que puede estimarse y verificarse. Para efectos de la evaluación económica del numeral 23, se estima una participación efectiva de seiscientas (600) personas:

Modalidad de participación	Participación estimada	Criterio de la estimación
Talleres de creación literaria	100	Quince (15) jornadas-tallerista con grupos de hasta veinticinco (25) participantes, en franjas simultáneas
Conferencias, conversatorios, presentaciones de libros y recitales	500	Aforo de las sedes durante los cuatro (4) días de programación central
Total participación efectiva estimada	600	Verificable mediante planillas de asistencia

Esta cifra no constituye un cupo ni una restricción de acceso: es la proyección de asistencia. La participación real se verifica mediante las planillas de asistencia de cada jornada.

15. OBJETIVO GENERAL

Mejorar las oportunidades de formación, creación y circulación para los escritores del departamento de Sucre, propiciando espacios públicos permanentes de encuentro, cualificación y difusión de la producción literaria

16. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Disponer de un espacio público de formación, encuentro y difusión para el sector literario del departamento.

2. Ofrecer talleres de creación literaria orientados por escritores de trayectoria reconocida.

3. Habilitar escenarios de circulación y divulgación de la obra de los escritores sucreños.

17. ÁRBOL DE OBJETIVOS

El árbol de objetivos es el espejo positivo del árbol del problema: cada nodo se transforma en un objetivo redactado en infinitivo, conservando la misma estructura de un medio directo con dos medios indirectos y dos fines directos con dos fines indirectos cada uno.

Nivel	Contenido
Fines indirectos	1.1 Elevar la calidad de la producción literaria hasta los estándares exigidos por convocatorias, premios y sellos editoriales. 1.2 Retener a los escritores jóvenes en el oficio y asegurar el relevo generacional. 2.1 Aumentar el conocimiento del público lector sobre los autores del departamento. 2.2 Preservar y transmitir la memoria escrita y el patrimonio literario de Sucre.
Fines directos	1. Cualificar técnicamente a los escritores del departamento. 2. Aumentar la visibilidad y la circulación de la obra literaria producida en Sucre.
Objetivo general - Propósito	**Consolidar y fortalecer el sector literario del departamento de Sucre mediante la realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre como espacio público de formación, creación y circulación.**
Medio directo	1. Disponer de un espacio público de formación, encuentro y difusión para el sector literario del departamento.
Medios indirectos	1.1 Ofrecer talleres de creación literaria orientados por escritores de trayectoria reconocida. 1.2 Habilitar escenarios de circulación y divulgación de la obra de los escritores sucreños.

18. ALTERNATIVA SELECCIONADA

La alternativa seleccionada es la "Realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre en el municipio de Sincelejo",

La alternativa se fundamenta en cuatro componentes, que corresponden exactamente a las cuatro actividades del presupuesto oficial:

- **Talento humano especializado (Actividad 1):** los escritores invitados orientan los talleres de creación literaria y participan en las conferencias y conversatorios abiertos al público. Es el componente que concentra el 75 % de la inversión y el que produce el efecto formativo del proyecto.

- **Soporte técnico del evento (Actividad 2):** sonido, iluminación y proyección con operación técnica permanente durante las cuatro jornadas. Sin este componente las actividades públicas simplemente no son ejecutables en las sedes previstas.

- **Divulgación y convocatoria (Actividad 3):** diseño de la imagen del encuentro e impresión del material de convocatoria, que es lo que permite que la programación llegue a los 26 municipios y no solo al público que ya conoce el evento.

- **Operación logística (Actividad 4):** personal de apoyo para el alistamiento de salas, el registro de asistentes, el acompañamiento a los invitados y el cierre de cada jornada, que es lo que hace verificable la asistencia y trazable la ejecución.

Costo del Proyecto: $ 40.000.000

Tiempo de Ejecución: 4 dias

19. ESTUDIO TÉCNICO

El estudio técnico describe, componente por componente, qué se contrata, con qué especificaciones y con qué producto verificable, de manera que el presupuesto del numeral 25 pueda leerse como la expresión monetaria de decisiones técnicas y no como una lista de precios.

19.1. Actividad 1 - Escritores invitados como talleristas ($ 30.000.000)

Se contratan quince (15) jornadas-tallerista con escritores invitados de trayectoria reconocida, a un valor unitario de $ 2.000.000 por jornada. La unidad de contratación es la jornada y no el escritor, lo que permite que un mismo invitado asuma una o varias jornadas según la programación definitiva y que el pago se cause únicamente contra jornada efectivamente ejecutada.

Perfil requerido: escritor con obra publicada por sello editorial o con reconocimientos en convocatorias literarias de orden departamental, nacional o internacional, y con experiencia demostrable en la orientación de talleres de creación literaria o en la participación en encuentros y festivales del sector.

Componente de la jornada	Alcance
Preparación	Elaboración y entrega de la guía metodológica del taller o del guion de la conferencia o conversatorio, con la bibliografía y los ejercicios propuestos.
Ejecución	Una (1) jornada de cuatro (4) horas con grupos de hasta veinticinco (25) participantes, o la participación en una conferencia, conversatorio o presentación de libro de la programación central.
Retroalimentación	Lectura y devolución escrita sobre los textos de los participantes del taller, con observaciones técnicas y recomendaciones de reescritura.
Participación pública	Intervención en al menos un (1) espacio abierto al público -conversatorio, recital o presentación- dentro de la programación del encuentro.
Informe final	Documento con el desarrollo de la jornada, el listado de participantes y las conclusiones sobre el nivel de los textos trabajados.
Costos cubiertos	El valor unitario cubre honorarios, desplazamiento, alojamiento y alimentación del invitado. El proyecto no reconoce viáticos adicionales.

La distribución prevista es de tres (3) jornadas el primer día -que concentra el montaje técnico y el inicio de la programación- y cuatro (4) jornadas en cada uno de los tres días siguientes, incluidas las sesiones de taller del pre-encuentro. Esa distribución puede ajustarse según la programación definitiva, siempre que se conserve el total de quince (15) jornadas y el valor unitario aprobado.

19.2. Actividad 2 - Soporte técnico del evento ($ 5.200.000)

Se contrata el alquiler de los equipos de sonido, iluminación y proyección, con montaje, operación técnica permanente y desmontaje, por cuatro (4) días a un valor unitario de $ 1.300.000. Las especificaciones mínimas son las siguientes: consola de audio de doce (12) canales; dos (2) cabinas activas de quince (15) pulgadas con sus bases; dos (2) monitores de piso; cuatro (4) micrófonos, dos inalámbricos de mano y dos alámbricos con base de mesa; sistema de iluminación escénica de ocho (8) luces LED PAR con consola DMX y trípodes; videobeam de 3.500 lúmenes con pantalla de proyección; cableado, extensiones y planta eléctrica de respaldo; y operador técnico durante toda la jornada.

El montaje se realiza en la noche anterior al primer día o en su madrugada, y el desmontaje al finalizar la última jornada; ambos están incluidos en el valor diario y no generan costo adicional. La planta eléctrica de respaldo no es un accesorio: es la medida de mitigación del riesgo de falla del suministro identificado en el numeral 22.

19.3. Actividad 3 - Divulgación y convocatoria ($ 2.800.000)

Comprende tres ítems. El primero es el diseño de la imagen publicitaria y del sistema gráfico del encuentro por valor de $ 1.300.000: concepto creativo, logotipo de la versión, paleta cromática y familia tipográfica, aplicados a afiche, flyer, pendón, escarapelas, certificados de participación, fondo de escenario y piezas para redes sociales, con dos (2) rondas de ajustes, entrega de artes finales editables y en alta resolución y cesión de derechos patrimoniales a la entidad.

El segundo es la impresión de dos (2) afiches tipo araña -pendones roll-up- de 0,85 × 2,00 metros a $ 250.000 cada uno, en impresión digital full color a 1.440 dpi sobre lona banner de trece (13) onzas, con estructura metálica retráctil, base y estuche de transporte, instalados en las sedes.

El tercero es la impresión de quinientos (500) flyers de convocatoria y programación a $ 2.000 cada uno, en tamaño media carta (14 × 21 centímetros), papel propalcote de 150 gramos, impresión full color por ambas caras y refilado, empacados por paquetes de cien (100) unidades para su distribución en los municipios y en las instituciones educativas.

19.4. Actividad 4 - Operación logística ($ 2.000.000)

Se contrata un equipo de cuatro (4) personas por jornada, durante cuatro (4) días, a un valor de $ 500.000 por jornada del equipo completo, equivalentes a $ 125.000 por persona-día. Sus funciones son la recepción, el registro y el control de asistencia de los participantes; la entrega de material y escarapelas; el apoyo al montaje y desmontaje del escenario y de las salas; el acompañamiento a los talleristas invitados; el control del inventario de equipos y material; y la aplicación de las encuestas de satisfacción. La jornada es de ocho (8) horas por persona.

19.5. Programación del XVI Encuentro de Escritores en Sucre

La programación que se transcribe a continuación corresponde al estado de la organización del encuentro a la fecha de formulación del proyecto. Se incorpora con carácter informativo, para ilustrar el alcance y la naturaleza de las actividades financiadas.

Pre-encuentro - talleres de creación literaria:

Franja horaria	Jornada 1	Jornada 2
9:00 a. m. - 10:30 a. m.	Taller Dagoberto Guerra	Taller Adam Peralta Cine: Leidy Choperena (Bellas Artes)
10:45 a. m. - 12:00 m.	Taller Javier Álvarez	Taller Eunaldo Amaya Taller Jorge Vergara Chávez Taller Leila Tovio Taller Jaidith Gomezcásseres
12:00 m. - 2:00 p. m.	Receso	Receso
6:15 p. m. - 9:00 p. m.		Presentación de la imagen del Encuentro y mesa de bienvenida (artista: Sebastián Bohórquez) Presentación del libro de Alfonso Hamburgués Recital a dúo: Hanna y José David Pérez

Programación central:

Franja	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4
9:00 a. m. - 12:00 m.		Conferencia: José Luis Garcés González (10:30 a. m.), Centro Cultural del Banco de la República	Perspectivas femeninas distópicas. Conferencia «La otredad y la poesía como heterotopía», Catalina Pérez Gil; recital de voces femeninas y conversatorio Auditorio del Fondo Mixto	Conversatorio Región Mojana: Henrry Huertas, Isidro Álvarez y Jairo Castro (10:00 a. m.). Conferencia sobre Álvaro Cepeda Samudio, Juan Carlos Ensuncho. Centro Cultural del Banco de la República
12:00 m. - 2:00 p. m.	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo

Franja	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4
3:30 p. m. - 4:30 p. m.	Presentación del libro de Miguel Iriarte, Auditorio del Fondo Mixto	Presentación del libro «Los Once de Calibán» (Amaury Pérez, Guillermo Tedio y Jorge Campo) y conferencia de Ignacio Verbel Vergara, Centro Cultural del Banco de la República	Conferencia de Juan Vicente Medina; conferencia «Arqueomusicología en Montes de María», Luis Choperena; presentación de libro, Julián Beltrán. Presentación del libro de Fausto Pérez, Auditorio del Fondo Mixto	
5:30 p. m.			Recital poético musical: Daniel Rivera Meza (acto central), con Luis Ortiz, Ramiro de la Espriella, Eder Navarro, Yina Osorio, Berenice Pérez, Lina María Wadnipar y Francisco Atencia. Terraza María Bonita	
6:30 p. m. - 9:00 p. m.	Recital poético íntimo: Liberia Boscán, Angélica María Sierra Franco, Jaidith Gómez Cásseres, Juan Pablo Garavito y Mirlena Martínez	Instalación oficial, mesa de protocolo, reflexión sobre la distopía (Inaldo Chávez) y recital poético musical con Cristo Gracia Tapia, Nohora Carbonell, Frank Rodríguez, Alma Rosa Terán, Margarita Vélez y Óscar Flórez Támara	Café Buendía. Recital joven, coordina Diana Vergara, con músico solista y cuatro voces poéticas	

Esta programación es preliminar y está sujeta a ajustes en horarios, sedes, títulos de las obras y confirmación de los invitados, así como a la definición de las franjas que a la fecha se encuentran en programación. Los ajustes no modifican el objeto, las metas, los productos ni el presupuesto del proyecto; la programación definitiva se protocoliza antes del inicio del evento y se anexa al informe de ejecución.

20. ESTUDIO DE NECESIDADES

Bien o servicio: Servicio de promoción de actividades culturales dirigido al sector literario del departamento de Sucre —encuentro departamental de formación y circulación literaria—.

Unidad de medida: Número

Descripción: El proyecto ofrece un servicio de promoción de actividades culturales que integra, en un mismo escenario y de manera gratuita, la formación técnica de los escritores y la circulación pública de su obra, mediante la realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre.

Descripción de la demanda: Servicio de promoción de actividades culturales dirigido al sector literario del departamento de Sucre requerido.

Descripción de la oferta: Servicio de promoción de actividades culturales dirigido al sector literario del departamento de Sucre implementado.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2023	0,00	1,00	-1,00
2024	0,00	1,00	-1,00
2025	0,00	1,00	-1,00
2026	0,00	1,00	-1,00
2027	0,00	1,00	-1,00
2028	0,00	1,00	-1,00
2029	0,00	1,00	-1,00

La demanda se cuantifica en un (1) servicio anual porque el sector literario del departamento requiere, cada vigencia, un espacio público que reúna la formación y la circulación: la cualificación técnica del escritor no se agota en una versión —cada año ingresan nuevos autores al proceso y los ya formados avanzan a un nivel distinto— y la obra producida durante el año necesita un escenario donde circular.

La oferta se cuantifica en cero (0) porque el departamento no dispone de un programa público permanente que preste este servicio. No existe una oferta institucional de talleres de creación literaria orientados por escritores de trayectoria, ni un circuito estable de lectura pública y conversatorio con convocatoria y soporte técnico. Cada versión del encuentro ha requerido su propia gestión y su propia fuente de financiación, de manera que la oferta no es una capacidad instalada sino un resultado que debe producirse de nuevo en cada vigencia.

De lo anterior resulta un déficit permanente de un (1) servicio por año, que el presente proyecto atiende únicamente para la vigencia 2026 con la realización de la versión XVI. El déficit reaparece en 2027 y en los años siguientes.

21. LOCALIZACIÓN

El proyecto se localiza en el departamento de Sucre, con sede de ejecución en la ciudad de Sincelejo. La elección de la sede obedece a tres criterios técnicos.

- **Capacidad instalada:** Sincelejo es el centro administrativo, educativo y cultural del departamento y cuenta con la infraestructura requerida para actividades públicas simultáneas.

- **Conectividad:** la ciudad tiene conexión vial con las cinco subregiones, lo que permite que un autor de cualquiera de los 26 municipios asista y regrese en el mismo día, sin costo de alojamiento.

- **Disponibilidad en especie:** las sedes previstas -Auditorio del Fondo Mixto, Centro Cultural del Banco de la República, Terraza María Bonita y los espacios de la Escuela de Bellas Artes para el pre-encuentro- se facilitan en especie por las entidades culturales de la ciudad, sin costo para el proyecto.

La convocatoria y la divulgación cubren los veintiséis (26) municipios del departamento, agrupados en las subregiones de Sabanas, Golfo de Morrosquillo, Montes de María, San Jorge y La Mojana, de modo que el alcance territorial del proyecto es departamental aunque su ejecución física se concentre en la capital.

22. ANÁLISIS DE RIESGO DE LA ALTERNATIVA

Se identifican cinco riesgos, clasificados según el nivel de la cadena de valor sobre el que recaen, con su probabilidad, su impacto y la medida de mitigación prevista. Ninguno de ellos se califica como extremo.

Nivel	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Medida de mitigación
1 - Propósito	Asistencia inferior a la proyectada a los talleres y a las actividades públicas, que reduciría el número de beneficiarios efectivos	Media - Medio	Convocatoria con dos semanas de antelación a través de la Unión de Escritores de Sucre, las casas de cultura municipales, las instituciones educativas y las redes institucionales; inscripción previa a los talleres con cupo limitado; distribución anticipada de los 500 flyers
2 - Actividad	Cancelación de la participación de uno o más escritores invitados por causas personales o de fuerza mayor	Media - Alto	Lista de talleristas suplentes confirmada antes del encuentro; contratación por jornada y no por persona, de modo que la jornada se reasigna sin afectar el total contratado; los honorarios se causan únicamente contra jornada efectivamente ejecutada
3 - Actividad	Falla del suministro eléctrico o de los equipos técnicos durante las jornadas	Baja - Alto	El ítem 2.1 incluye planta eléctrica de respaldo y operador técnico permanente durante toda la jornada; prueba técnica de salas y escenario el día del montaje, con acta
4 - Producto	Entrega tardía del material de divulgación, que reduciría el alcance de la convocatoria y por tanto la asistencia	Media - Medio	Contratación del diseño y de la impresión con antelación al encuentro; pago contra entrega y no anticipado; verificación de artes finales por la Coordinación antes de imprimir
5 - Actividad	Condiciones climáticas adversas propias de la temporada de lluvias, que afecten el desplazamiento de autores de municipios distantes o las actividades en espacios abiertos	Media - Bajo	Sede en Sincelejo con conectividad vial a las cinco subregiones; programación concentrada en cuatro días continuos; actividades principales en espacios cubiertos, con la terraza reservada para la franja nocturna y alternativa bajo techo disponible

23. INGRESOS Y BENEFICIOS

El proyecto no genera ingresos: la totalidad de las actividades son de acceso gratuito y no se cobra inscripción a los talleres ni entrada a las actividades públicas. Los beneficios se valoran, conforme a la metodología de la MGA, por el precio de mercado de los bienes y servicios culturales que el beneficiario recibe sin costo alguno.

Beneficio valorado	Cantidad	Valor unitario	Valor por periodo
Participación en talleres de creación literaria de dieciséis (16) horas orientados por un escritor de trayectoria, con retroalimentación escrita	100	$ 350.000	$ 35.000.000
Asistencia a conferencias, conversatorios, presentaciones de libros y recitales con autores invitados	500	$ 40.000	$ 20.000.000
TOTAL BENEFICIOS A PRECIOS DE MERCADO			$ 50.000.000
TOTAL BENEFICIOS A PRECIOS CUENTA (RPC 0,80)			$ 40.000.000

El valor unitario de $ 350.000 corresponde al costo de mercado de un taller de creación literaria de dieciséis (16) horas con acompañamiento de un autor de trayectoria y devolución escrita sobre los textos, servicio que en el mercado privado se ofrece bajo modalidades de taller intensivo o diplomado corto. El valor de $ 40.000 corresponde al costo de acceso a un evento cultural equivalente -conferencia, recital o presentación de libro con autor invitado- en el mercado local.

23.1. Evaluación económica

Los costos se convierten a precios cuenta aplicando la Razón Precio Cuenta que corresponde a cada categoría de insumo: 1,00 para la mano de obra calificada -los honorarios de los escritores invitados, $ 30.000.000- y 0,80 para los bienes y servicios -$ 10.000.000 × 0,80 = $ 8.000.000-. El costo económico del proyecto es, en consecuencia, de $ 38.000.000. La tasa social de descuento aplicada es del 9 % anual, conforme a los parámetros del Departamento Nacional de Planeación.

El horizonte de evaluación comprende dos (2) periodos. La ejecución física se agota en cuatro días, pero el beneficio no: la cualificación técnica que adquiere el escritor, la obra corregida y la red de pares que se construye durante el encuentro siguen produciendo efecto en la vigencia siguiente, cuando esos autores se presentan a convocatorias, publican y ponen su obra en circulación. Por prudencia metodológica no se extiende el horizonte más allá del segundo periodo, aunque los efectos sobre el patrimonio literario del departamento son de duración mayor.

Indicador	Resultado
Costo de inversión a precios de mercado	$ 40.000.000
Costo de inversión a precios cuenta	$ 38.000.000
Valor Presente Neto (VPN)	$ 2.766.972,48
Tasa Interna de Retorno (TIR)	17,02 %
Relación Costo-Beneficio (RCB)	1,07
Costo económico por beneficiario	$ 36,62
Costo Anual Equivalente (CAE)	$ 1.572.937,80

Los indicadores apuntan en el mismo sentido. El VPN positivo de $ 2.766.972,48 indica que el proyecto genera valor social por encima de su costo económico. La RCB de 1,07 significa

que por cada peso invertido se producen $ 1,07 de beneficio valorado a precios cuenta. El costo por beneficiario de $ 36.62 es inferior al valor de mercado de un solo taller de creación literaria con escritor invitado, lo que confirma la eficiencia de la alternativa frente a la compra individual del mismo servicio.

24. CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSIÓN

24.1. Cronograma de ejecución

El cronograma corresponde a los cuatro (4) días de programación central del encuentro. Las dos (2) jornadas de pre-encuentro dedicadas a los talleres de creación literaria se realizan en el mismo mes de septiembre y forman parte de la Actividad 1, dentro de las quince (15) jornadas-tallerista contratadas.

Ítem	Actividad, entregable o hito	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4
2.1	Montaje, prueba técnica, operación y desmontaje de sonido, iluminación y proyección	X	X	X	X
3.1	Entrega de los artes finales del sistema gráfico y aplicación en las piezas del encuentro	X			
3.2	Instalación de los dos (2) afiches tipo araña en las sedes	X			
3.3	Distribución de los 500 flyers en las sedes y puntos de convocatoria	X	X	X	X
1.1	Talleres de creación literaria, conferencias y conversatorios (15 jornadas-tallerista)	X	X	X	X
1.1	Recitales, presentaciones de libros y actividades públicas de circulación	X	X	X	X
4.1	Alistamiento de salas, registro de asistentes, apoyo logístico y cierre de jornada	X	X	X	X
1.1	Entrega de informes finales de taller y de la retroalimentación escrita a los participantes				X
4.1	Aplicación de encuestas de satisfacción y consolidación de la asistencia total				X

24.2. Flujo de inversión

Ítem	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	Total
1.1 Honorarios de talleristas	$ 6.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 30.000.000
2.1 Sonido, luces y proyección	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 5.200.000
3.1 a 3.3 Material de divulgación	$ 2.800.000				$ 2.800.000
4.1 Personal logístico	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 2.000.000
TOTAL POR DÍA	$ 10.600.000	$ 9.800.000	$ 9.800.000	$ 9.800.000	$ 40.000.000

El primer día concentra un flujo mayor porque en él se causan la totalidad de los pagos del material de divulgación, que se contrata con antelación al encuentro -para que la

convocatoria circule previamente- y se paga contra entrega. Los tres días restantes presentan un flujo uniforme de $ 9.800.000, correspondiente a cuatro jornadas-tallerista, un día de soporte técnico y un día de operación logística.

25. PRESUPUESTO OFICIAL

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	**Vincular a los escritores invitados como talleristas para el desarrollo de los talleres de creación literaria y de los conversatorios del encuentro**				$ 30.000.000
1.1	Honorarios de tallerista (escritor invitado): jornada de cuatro (4) horas con grupos de hasta 25 participantes; incluye guía metodológica, retroalimentación escrita, participación en conversatorio, informe final, desplazamiento, alojamiento y alimentación	Jornada-tallerista	15	$ 2.000.000	$ 30.000.000
2	**Contratar el alquiler, montaje, operación técnica y desmontaje de los equipos de sonido, iluminación y proyección requeridos para las jornadas del encuentro**				$ 5.200.000
2.1	Consola de 12 canales; dos (2) cabinas activas de 15"; dos (2) monitores de piso; cuatro (4) micrófonos; ocho (8) luces LED PAR con consola DMX; videobeam de 3.500 lúmenes con pantalla; planta eléctrica de respaldo y operador técnico permanente	Día	4	$ 1.300.000	$ 5.200.000
3	**Diseñar y producir las piezas gráficas y el material publicitario de convocatoria y divulgación del encuentro**				$ 2.800.000
3.1	Diseño de la imagen publicitaria y del sistema gráfico del encuentro, con artes finales editables y cesión de derechos patrimoniales	Global	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
3.2	Afiche tipo araña (pendón roll-up) de 0,85 × 2,00 m en lona de 13 onzas con estructura retráctil, base y estuche	Unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
3.3	Flyers de media carta en propalcote de 150 g, full color 4×4, refilados	Unidad	500	$ 2.000	$ 1.000.000
4	**Contratar el personal logístico de apoyo para el alistamiento, la operación y el cierre del encuentro**				$ 2.000.000

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
4.1	Equipo de cuatro (4) personas por jornada de ocho (8) horas: registro de asistentes, entrega de material, apoyo al montaje y desmontaje, acompañamiento a talleristas y encuestas de satisfacción	Día (equipo de 4)	4	$ 500.000	$ 2.000.000
TOTAL DEL PROYECTO					$ 40.000.000

26. HORIZONTE DE EJECUCIÓN

La ejecución física del proyecto comprende cuatro (4) días calendario continuos de programación central, todo dentro de la vigencia fiscal 2026.

MARIA ANGELICA BORJA PEREZ
Gerente
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

Gobernación de Sucre | FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

PRESUPUESTO

Item	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	**Vincular a los escritores invitados como talleristas para el desarrollo de los talleres de creación literaria y de los conversatorios del encuentro**				
1.1	Honorarios de tallerista (escritor invitado) para la orientación de los talleres de creación literaria. Especificaciones: una (1) jornada diaria de cuatro (4) horas con grupos de hasta veinticinco (25) participantes; incluye la preparación y entrega de la guía metodológica del taller, la lectura y retroalimentación escrita de los textos de los asistentes, la participación en un (1) conversatorio abierto al público y la entrega del informe final del taller. El valor unitario cubre honorarios, desplazamiento, alojamiento y alimentación del tallerista. Se contratan quince (15) jornadas-tallerista distribuidas en los cuatro (4) días del encuentro.	Jornada-tallerista	15	$2.000.000	$30.000.000
				Total Actividad 1	**$30.000.000**
2	**Contratar el alquiler, montaje, operación técnica y desmontaje de los equipos de sonido, iluminación y proyección requeridos para las jornadas del encuentro**				
2.1	Alquiler de equipos de sonido, iluminación y proyección, con montaje, operación técnica permanente y desmontaje. Especificaciones: consola de audio de doce (12) canales; dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con bases; dos (2) monitores de piso; cuatro (4) micrófonos (dos inalámbricos de mano y dos alámbricos con base de mesa); sistema de iluminación escénica de ocho (8) luces LED PAR con consola DMX y trípodes; videobeam de 3.500 lúmenes con pantalla de proyección; cableado, extensiones y planta eléctrica de respaldo; operador técnico durante toda la jornada; montaje el día anterior o en la madrugada del primer día y desmontaje al finalizar el encuentro.	Día	4	$1.300.000	$5.200.000
				Total Actividad 2	**$5.200.000**
3	**Diseñar y producir las piezas gráficas y el material publicitario de convocatoria y divulgación del encuentro**				
3.1	Diseño de la imagen publicitaria y del sistema gráfico del encuentro. Especificaciones: concepto creativo, logotipo del evento, paleta cromática y familia tipográfica, con aplicación en las piezas de afiche, flyer, pendón, escarapelas, certificados de participación, fondo de escenario y piezas para redes sociales. Incluye dos (2) rondas de ajustes y la entrega de los artes finales en archivos editables y en alta resolución para impresión, con cesión de derechos patrimoniales a la entidad.	Global	1	$1.300.000	$1.300.000
3.2	Impresión de afiche tipo araña (pendón roll-up) para la señalización y divulgación del encuentro. Especificaciones: 0,85 × 2,00 metros; impresión digital full color a 1.440 dpi sobre lona banner de 13 onzas; estructura metálica retráctil tipo araña con base y estuche de transporte; instalación en la sede del encuentro.	Unidad	2	$250.000	$500.000
3.3	Impresión de flyers de convocatoria y programación del encuentro. Especificaciones: tamaño media carta (14 × 21 centímetros); papel propalcote de 150 gramos; impresión full color por ambas caras (4×4); refilado y empaque por paquetes de cien (100) unidades; entrega en la sede de la entidad para su distribución previa y durante el evento.	Unidad	500	$2.000	$1.000.000
				Total Actividad 3	**$2.800.000**
4	**Contratar el personal logístico de apoyo para el alistamiento, la operación y el cierre del encuentro**				
4.1	Pago del personal logístico de apoyo, equipo de cuatro (4) personas por jornada. Especificaciones: jornada de ocho (8) horas por persona; funciones de recepción, registro y control de asistencia de los participantes, entrega de material y escarapelas, apoyo al montaje y desmontaje del escenario y de las salas de taller, acompañamiento a los talleristas invitados, control del inventario de equipos y material, y aplicación de las encuestas de satisfacción. El valor unitario corresponde a la jornada del equipo completo, equivalente a $ 125.000 por persona-día.	Día (equipo de 4 personas)	4	$500.000	$2.000.000
				Total Actividad 4	**$2.000.000**
				TOTAL PROYECTO	**$40.000.000**

MERLYS GARCIA ARRIETA
Directora Administrativa y Financiera
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

Gobernación de Sucre | FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Ítem	Actividad, entregable o hito	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	Responsable / producto
PREPARACIÓN Y MONTAJE						
2.1	Montaje e instalación de sonido, iluminación, proyección y planta de respaldo; prueba técnica de salas y escenario	X				Proveedor técnico / acta de montaje
3.1	Entrega de los artes finales del sistema gráfico y aplicación en las piezas del encuentro	X				Diseñador / artes finales aprobadas
3.2	Instalación de los dos (2) afiches tipo araña en el acceso y en la sala principal	X				Proveedor de impresión / pendones instalados
3.3	Entrega de los 500 flyers y distribución en la sede y en los puntos de convocatoria	X	X	X	X	Personal logístico / planilla de distribución
4.1	Alistamiento de salas de taller, señalización, registro de asistentes y entrega de material	X	X	X	X	Personal logístico / planillas de asistencia
DESARROLLO ACADÉMICO Y CULTURAL						
1.1	Talleres de creación literaria (jornada de 4 horas por tallerista, grupos de hasta 25 participantes): 3 jornadas el miércoles 16 y 4 jornadas cada uno de los días siguientes	X	X	X	X	Talleristas invitados / guías y listados
1.1	Conversatorios abiertos al público con los escritores invitados y lectura de textos de los participantes	X	X	X	X	Talleristas invitados / registro audiovisual
2.1	Operación técnica de sonido e iluminación durante las jornadas académicas y culturales	X	X	X	X	Operador técnico / bitácora de operación
CIERRE Y LIQUIDACIÓN						

1.1	Entrega de los informes finales de taller y de la retroalimentación escrita a los participantes				X	Talleristas invitados / informes finales
4.1	Aplicación de las encuestas de satisfacción y consolidación de la asistencia total				X	Personal logístico / informe de asistencia
2.1	Desmontaje de equipos, inventario y entrega de la sede				X	Proveedor técnico / acta de desmontaje

FLUJO DE INVERSIÓN POR DÍA						
Ítem	Concepto	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	Total
1.1	Honorarios de talleristas (3 jornadas el miércoles 16 y 4 jornadas cada uno de los días siguientes)	$6.000.000	$8.000.000	$8.000.000	$8.000.000	$30.000.000
2.1	Alquiler y operación de sonido, iluminación y proyección	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$5.200.000
3.1	Diseño de la imagen publicitaria del encuentro	$1.300.000				$1.300.000
3.2	Impresión e instalación de afiches tipo araña	$500.000				$500.000
3.3	Impresión de flyers de convocatoria	$1.000.000				$1.000.000
4.1	Personal logístico de apoyo	$500.000	$500.000	$500.000	$500.000	$2.000.000
TOTAL POR DÍA		$10.600.000	$9.800.000	$9.800.000	$9.800.000	$40.000.000

MERLYS GARCIA ARRIETA
Directora Administrativa y Financiera
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

Gobernación de Sucre | FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ESTUDIO DE MERCADO - VALORES UNITARIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Cotizante	Valor unitario	Cotizante	Valor unitario	Valor promedio adoptado	Valor total
2.1	Alquiler de equipos de sonido, iluminación y proyección con montaje, operación y desmontaje	Día	4	WAYNE COLOMBIA S.A.S.	$1.340.000	VISION.COM S.A.S.	$1.260.000	**$1.300.000**	$5.200.000
3.1	Diseño de la imagen publicitaria y del sistema gráfico del encuentro	Global	1	LMS E.U.	$1.350.000	IMPRESIONES LEAR	$1.250.000	**$1.300.000**	$1.300.000
3.2	Impresión de afiche tipo araña (pendón roll-up) de 0,85 × 2,00 m	Unidad	2	IMPRESIONES LEAR	$260.000	LMS E.U.	$240.000	**$250.000**	$500.000
3.3	Impresión de flyers de media carta, propalcote de 150 g, full color 4×4	Unidad	500	IMPRESIONES LEAR	$2.100	LMS E.U.	$1.900	**$2.000**	$1.000.000
4.1	Personal logístico de apoyo, equipo de cuatro (4) personas por jornada	Día	4	VISION.COM S.A.S.	$515.000	WAYNE COLOMBIA S.A.S.	$485.000	**$500.000**	$2.000.000
TOTAL BIENES Y SERVICIOS SUJETOS A ESTUDIO DE MERCADO									**$10.000.000**
Ítem 1.1 - Honorarios de talleristas (15 jornadas × $ 2.000.000): no sujeto a comparación de ofertas comerciales									$30.000.000
TOTAL DEL PROYECTO									$40.000.000

MERLYS GARCIA ARRIETA
Directora Administrativa y Financiera
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

Gobernación de Sucre

FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE

Sincelejo, 5 de agosto de 2026

Agustin B
5-08-26

Señores:
WAYNE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900316403-7

Asunto: Solicitud de cotización

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, para el proyecto «CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE», le invita a cotizar los siguientes ítems, según las especificaciones relacionadas. Es importante resaltar que cada precio debe incluir los descuentos de Ley.

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
2.1	Alquiler de equipos de sonido, iluminación y proyección para las jornadas del 16 al 19 de septiembre de 2026, con montaje, operación técnica permanente y desmontaje. Consola de audio de doce (12) canales; dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con bases; dos (2) monitores de piso; cuatro (4) micrófonos (dos inalámbricos de mano y dos alámbricos con base); sistema de iluminación escénica de ocho (8) luces LED PAR con consola DMX y trípodes; videobeam de 3.500 lúmenes con pantalla de proyección; cableado, extensiones y planta eléctrica de respaldo; operador técnico durante toda la jornada.	Día	4	
4.1	Personal logístico de apoyo para las jornadas del 16 al 19 de septiembre de 2026, equipo de cuatro (4) personas por jornada de ocho (8) horas: recepción, registro y control de asistencia, entrega de material y escarapelas, apoyo al montaje y desmontaje del escenario y de las salas de taller, acompañamiento a los talleristas, control de inventario y aplicación de las encuestas de satisfacción.	Día	4	

IMPUESTOS DE LEY QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA COTIZACIÓN

CONCEPTO	TARIFA
IVA	19%
Estampilla ProUnisucre	1,50%
Estampilla Pro-Hospital	1,00%
Estampilla Pro-Cultura	1,90%
Estampilla Pro-Desarrollo	1,40%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,45%
Tasa Pro-Deporte	1,75%
Retefuente Declarantes	2,5%
Retefuente No Declarantes	3,5%

Atentamente,

MERLYS GARCIA ARRIETA
Directora Administrativa y Financiera
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

RECIBIDO
FECHA: 6-AGO-2026
HORA: 10:05am
FIRMA: Tomas Espino

Sincelejo, 6 de agosto de 2026

Señores:
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE
Sincelejo.

Asunto: Cotización para el proyecto: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
2.1	Alquiler de equipos de sonido, iluminación y proyección para las jornadas del 16 al 19 de septiembre de 2026, con montaje, operación técnica permanente y desmontaje. Consola de audio de doce (12) canales; dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con bases; dos (2) monitores de piso; cuatro (4) micrófonos (dos inalámbricos de mano y dos alámbricos con base); sistema de iluminación escénica de ocho (8) luces LED PAR con consola DMX y trípodes; videobeam de 3.500 lúmenes con pantalla de proyección; cableado, extensiones y planta eléctrica de respaldo; operador técnico durante toda la jornada.	Día	4	$ 1.340.000
4.1	Personal logístico de apoyo para las jornadas del 16 al 19 de septiembre de 2026, equipo de cuatro (4) personas por jornada de ocho (8) horas: recepción, registro y control de asistencia, entrega de material y escarapelas, apoyo al montaje y desmontaje del escenario y de las salas de taller, acompañamiento a los talleristas, control de inventario y aplicación de las encuestas de satisfacción.	Día	4	$ 485.000

Atte.

AGUSTIN NEREO BARBOZA VILLARREAL
Representante legal CC 1.103.121.523
WAYNE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900316403-7

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 11:56:21
Recibo No. S000779964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8AVJ1FnCbw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : WAYNE COLOMBIA S.A .S
Nit : 900316403-7
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 62530
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25C 53 153 BRR LOS ALPES
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : waynecolombiasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3148055079
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 25C 53 153 BRR LOS ALPES
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : waynecolombiasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1930 del 04 de septiembre de 2009 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2009, con el No. 12875 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÑIA WAYNE LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015, con el No. 20007 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017, con el No. 23224 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 1-2020 del 07 de enero de 2021 de la Junta De Socios de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 29962 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE SOCIEDAD

Por Acta No. 1-2021 del 07 de enero de 2021 de la Junta De Socios de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 29963 del Libro IX, se decretó TRANFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 12 del 28 de julio de 2017 de la Camara De Comercio De Sincelejo de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017, con el No. 24987 del Libro IX, se decretó SE REVOCA LA INSCRIPCION NUERO 23224 DEL LIBRO IX, PO DOBLE INSCRIPCION DEL ACTO DE DISOLUCION.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015, con el No. 20007 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017, con el No. 23224 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 1-2020 del 07 de enero de 2021 de la Junta De Socios de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 29962 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE SOCIEDAD.

OBJETO SOCIAL

objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal el suministro de papelería, equipos de cómputo, materiales para construcción, insumos agrícolas y pecuarios, maquinaria agrícola industrial y pesada, elementos de protección en seguridad de salud y del trabajo, dotación de oficinas, suministro de comidas preparadas para cafetería, restaurantes, reuniones de trabajo etc elementos para la manofactura industrial, incluido el suministro de mobiliario para oficinas, empresas, establecimientos de comercio. La organización de eventos públicos y privados, realización de la logística para el montaje, ejecución, celebración y cierre cualquier actividad necesaria para el desarrollo de eventos, es decir montaje tarimas, pasarela, mesas de trabajo, conferencias masivas, montaje de sonido, ayudas audiovisuales, con ello podrá estar incluido o no el transporte, alimentación y hospedaje de las personas para las cuales se desarrolla el evento y sus organizadores. Prestación del servicio de transporte mixto o de personas distintos al transporte de carga. Montaje y acompañamiento para la ejecución de programas instituciones en medios audiovisuales, la prestación de servicios publicitarios por toda clase de medios; vallas, avisos luminosos, baner y/o flayer impresos, perifoneos, carros valla etc. Las sociedad podrá también ejecutar obras civiles y ambientales, de metalmetálicas e interventorías, suministrar equipos electrónicos, de computo, de vigilancia, circuitos cerrados de comunicación. Construcción y obras civiles, también podrá ejecutar actividades relacionadas con finca raíz, es decir la venta, alquiler, construcción, remodelación, adecuación, reparación de toda clase de propiedad inmueble bien sea urbana o rural o de carreteras así como la mediación en calidad de comisionista, comprador, vendedor, arrendador directo o de terceros en la compraventa, alquiler, empréstito, leasing de bienes muebles e inmuebles. Contratar la ejecución de programas y proyectos tendientes al mejoramiento nutricional y de salud de los niños, jóvenes y adultos mayores mediante programas alimentarios ejecutados por entidades privadas y públicas. Diseñar, ejecutar y financiar programas y proyectos dirigidos a los niños y adultos que padezcan cualquier discapacidad o limitación física. Prestar servicios de promoción y prevención en salud a toda la población colombiana. Prestar servicios de alimentación cocidos o procesados y administración de restaurantes y comedores escolares. Desarrollar contratos de asesoría e interventoría en la implementación, reforma, ejecución de planes y programas de desarrollo municipales y departamentales, realizar toda clase contrato de mantenimiento e instalación de redes eléctricas, como alumbrado público e instalaciones eléctricas para oficinas, edificios, fincas. Elaborar y ejecutar planes de manejo de residuos sólidos, reforestación mitigación de daños naturales por causa de la ola invernal o cambio climático , finalmente y de conformidad con las disposiciones legales podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. Pudiendo llevar a cabo, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades de representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente que podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente llamado subgerente, que reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas funciones y atribuciones, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas, las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica, la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso, la revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo, en aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta, toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas, **facultades y obligaciones de el gerente**. es el representante legal de la sociedad, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: A)llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual, b)coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad, c)adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, d)cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, e)convocar a asamblea general de accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley f)dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone, g)otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, h) elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados a la asamblea general de accionistas, i)contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídico necesarios para el desarrollo del objeto social, j)ejecutar o celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, k)las demás funciones establecidas en la ley , el representante legal y/o gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001/2024 del 05 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionsitas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 36244 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	AGUSTIN NEREO BARBOZA VILLARREAL	C.C. No. 1.103.121.523
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOHN JADER PALACIO RUA	C.C. No. 92.536.283

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 18 de mayo de 2023 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023 con el No. 34706 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDGARDO JOSE MAESTRE HERNANDEZ	C.C. No. 1.102.808.296	228742-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 12 de julio de 2015 de la Camara De Comercio	20007 del 12 de julio de 2015 del libro IX
*) Ley 1727 del 27 de abril de 2017 de la Camara De Comercio	23224 del 27 de abril de 2017 del libro IX
*) Acta No. 1-2020 del 07 de enero de 2021 de la Junta De Socios	29962 del 02 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 1-2021 del 07 de enero de 2021 de la Junta De Socios	29963 del 02 de febrero de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 11:56:21
Recibo No. S000779964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8AVJ1FnCbw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: H4921 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.567.168.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

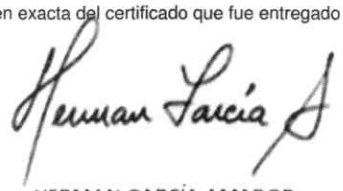
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

rues
Registro Único Empresarial y social

WAYNE COLOMBIA S.A .S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil
4321
Instalaciones eléctricas
4921
Transporte de pasajeros
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matricula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)

Gobernación de Sucre

FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE

Sincelejo, 5 de agosto de 2026

Erick Sierra R.
5-08-26

Señores:
VISION.COM S.A.S.
NIT. 901543174-1

Asunto: Solicitud de cotización

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, para el proyecto «CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE», le invita a cotizar los siguientes ítems, según las especificaciones relacionadas, necesarios para el desarrollo del proyecto en mención. Es importante resaltar que cada precio debe incluir los descuentos de Ley.

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
2.1	Alquiler de equipos de sonido, iluminación y proyección para las jornadas del 16 al 19 de septiembre de 2026, con montaje, operación técnica permanente y desmontaje. Consola de audio de doce (12) canales; dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con bases; dos (2) monitores de piso; cuatro (4) micrófonos (dos inalámbricos de mano y dos alámbricos con base); sistema de iluminación escénica de ocho (8) luces LED PAR con consola DMX y trípodes; videobeam de 3.500 lúmenes con pantalla de proyección; cableado, extensiones y planta eléctrica de respaldo; operador técnico durante toda la jornada.	Día	4	
4.1	Personal logístico de apoyo para las jornadas del 16 al 19 de septiembre de 2026, equipo de cuatro (4) personas por jornada de ocho (8) horas: recepción, registro y control de asistencia, entrega de material y escarapelas, apoyo al montaje y desmontaje del escenario y de las salas de taller, acompañamiento a los talleristas, control de inventario y aplicación de las encuestas de satisfacción.	Día	4	

IMPUESTOS DE LEY QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA COTIZACIÓN

CONCEPTO	TARIFA
IVA	19%
Estampilla ProUnisucre	1,50%
Estampilla Pro-Hospital	1,00%
Estampilla Pro-Cultura	1,90%
Estampilla Pro-Desarrollo	1,40%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,45%
Tasa Pro-Deporte	1,75%
Retefuente Declarantes	2,5%
Retefuente No Declarantes	3,5%

Atentamente,

MERLYS GARCIA ARRIETA
Directora Administrativa y Financiera
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

VISION.COM S.A.S.
Nit. 901.543.174-1
Cotización 0824
06-08-2026

RECIBIDO
FECHA: 6/08/10/26
HORA: 2:10 PM
FIRMA:

Señores.
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE
Sincelejo.

Asunto: Cotización para el proyecto: CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
2.1	Alquiler de equipos de sonido, iluminación y proyección para las jornadas del 16 al 19 de septiembre de 2026, con montaje, operación técnica permanente y desmontaje. Consola de audio de doce (12) canales; dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con bases; dos (2) monitores de piso; cuatro (4) micrófonos (dos inalámbricos de mano y dos alámbricos con base); sistema de iluminación escénica de ocho (8) luces LED PAR con consola DMX y trípodes; videobeam de 3.500 lúmenes con pantalla de proyección; cableado, extensiones y planta eléctrica de respaldo; operador técnico durante toda la jornada.	Día	4	$ 1.260.000
4.1	Personal logístico de apoyo para las jornadas del 16 al 19 de septiembre de 2026, equipo de cuatro (4) personas por jornada de ocho (8) horas: recepción, registro y control de asistencia, entrega de material y escarapelas, apoyo al montaje y desmontaje del escenario y de las salas de taller, acompañamiento a los talleristas, control de inventario y aplicación de las encuestas de satisfacción.	Día	4	$ 515.000

ERICK SIERRA ROMERO
C.C 1.100.399.394
Rep. Legal
VISION.COM S.A.S
NIT. 901.543.174

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 21:05:34
Recibo No. S000708453, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7m5zxr2mpn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VISION.COM S.A.S
Nit : 901543174-1
Domicilio: Since, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 124660
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 5 27
Municipio : Since, Sucre
Correo electrónico : visionsas2022@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3013267014
Teléfono comercial 2 : 3017016405
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 5 27
Municipio : Since, Sucre
Correo electrónico de notificación : visionsas2022@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Accionista de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2021, con el No. 31548 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VISION.COM S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 08 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Accionista de Toluviejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2022, con el No. 33270 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE NUESTRA JURISDICCION)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social : La sociedad tendra como objeto social principal las siguientes actividades a) servicios de apoyo logistico b)servicios de limpieza de edificaciones, viviendas, entornos y espacios publicos c) alquiler y arrendamiento de equipos, banos portatiles radiotelefonos, señalizaciones d) suministro de utiles

de aseo e insumos de uso domestico e industrial libros periodicos materiales y articulos de papelena escritorio muebles y enseres para oficinas e) servicios de gestion, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos f) catering para eventos g) servicios tecnicos de refrigeracion industrial y comercial, mantenimientos, instalacion, reparacion de aires acondicionados, cuartos frios, electrodomesticos, servicios de electricidad, instalaciones camaras de seguridad h) limpieza de vias, lotes baldios, bodegas, mantenimiento de edificios, pintura de espacios oficinas y edificios y demas, espacios que requieran mantenimiento, fumigacion, disposicion final de desechos, venta de equipo de limpieza como guadanadoras, aspiradoras entre otros i) promover y realizar actividades de capacitacion a traves de conferencias, seminarios, foros y talleres en cada uno de los campos de interes de los entes economicos j) comercializacibn de derivados de la caliza, arena y minerales k) todas las operaciones de cualquier naturaleza o actividades similares conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad y en general realizar toda clase de actos operaciones comerciales financieras y demas actividades licitas permitidas es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jundicas distritas de aquellas personas juridicas con quienes tenga la calidad de matriz filial subsidiaria o este vinculada economicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas l) actividades de servicios de transporte en general.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades de representacion legal: Gerencia la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, a su vez la sociedad no tendrá el cargo de subgerente. Facultades del gerente el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 21:05:34
Recibo No. S000708453, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7m5zxr2mpn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 08 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Accionsitas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2022 con el No. 33269 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ERICK SIERRA ROMERO	C.C. No. 1.100.399.394

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 004 del 08 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Accionista	33270 del 29 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: N8129
Otras actividades Código CIIU: N8130 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.017.545.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 21:05:34
Recibo No. S000708453, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7m5zxr2mpn

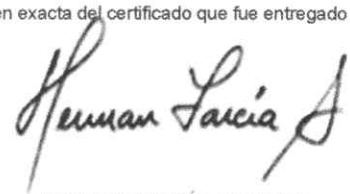
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio

¿Qué es el RUES?

Consulta de registros

Descarga de reportes

Servicios cámaras

Estadísticas

Ayuda

Iniciar Sesion

Cerrar sesion

VISION.COM S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

5621
Catering para eventos
8129
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
8130
Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matricula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)

Gobernación de Sucre

FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE

Sincelejo, 5 de agosto de 2026

Señores:
LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS E.U.
Atención: LUZ MARÍA SAMUDIO BUELVAS, Representante Legal
NIT. 900196518-9

Luz María Samudio
5-08-26

Asunto: Solicitud de cotización

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, para el proyecto «CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE», le invita a cotizar los siguientes ítems, según las especificaciones relacionadas. Es importante resaltar que cada precio debe incluir los descuentos de Ley.

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
3.1	Diseño de la imagen publicitaria y del sistema gráfico del encuentro: concepto creativo, logotipo del evento, paleta cromática y familia tipográfica, aplicados a afiche, flyer, pendón, escarapelas, certificados de participación, fondo de escenario y piezas para redes sociales. Incluye dos (2) rondas de ajustes y la entrega de los artes finales en archivos editables y en alta resolución, con cesión de derechos patrimoniales.	Global	1	
3.2	Impresión de afiche tipo araña (pendón roll-up) de 0,85 × 2,00 metros, impresión digital full color sobre lona banner de 13 onzas, con estructura metálica retráctil, base y estuche de transporte; incluye instalación en la sede del encuentro.	Unidad	2	
3.3	Impresión de flyers de convocatoria y programación, tamaño media carta (14 × 21 centímetros), papel propalcote de 150 gramos, impresión full color por ambas caras (4×4), refilado y empaque por paquetes de cien (100) unidades.	Unidad	500	

IMPUESTOS DE LEY QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA COTIZACIÓN

CONCEPTO	TARIFA
IVA	19%
Estampilla ProUnisucre	1,50%
Estampilla Pro-Hospital	1,00%
Estampilla Pro-Cultura	1,90%
Estampilla Pro-Desarrollo	1,40%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,45%
Tasa Pro-Deporte	1,75%
Retefuente Declarantes	2,5%
Retefuente No Declarantes	3,5%

Atentamente,

MERLYS GARCIA ARRIETA
Directora Administrativa y Financiera
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

LMS las mejores soluciones
comunicación estratégica
Carrera 18 Nº 23 [illegible] (302) Ir
samudioluzmaria@hotma

RECIBIDO
FECHA: 6-AGO
HORA: 8:30 a.m.
FIRMA: [illegible]

Señores:
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE
Ciudad

PRESENTO A USTEDES LA COTIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS, REQUERIDOS PARA EL PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. VALORES CON IVA INCLUIDO;

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario estimado	Total
3.1 Diseño de la imagen publicitaria y del sistema gráfico del encuentro: concepto creativo, logotipo del evento, paleta cromática y familia tipográfica, aplicados a afiche, flyer, pendón, escarapelas, certificados de participación, fondo de escenario y piezas para redes sociales. Incluye dos (2) rondas de ajustes y la entrega de los artes finales en archivos editables y en alta resolución, con cesión de derechos patrimoniales.	Global	1	$ 1.350.000	$ 1.350.000
3.2 Impresión de afiche tipo araña (pendón roll-up) de 0,85 × 2,00 metros, impresión digital full color sobre lona banner de 13 onzas, con estructura metálica retráctil, base y estuche de transporte; incluye instalación en la sede del encuentro.	Unidad	2	$ 240.000	$ 480.000
3.3 Impresión de flyers de convocatoria y programación, tamaño media carta (14 × 21 centímetros), papel propalcote de 150 gramos, impresión full color por ambas caras (4×4), refilado y empaque por paquetes de cien (100) unidades.	Unidad	500	$ 1.900	$ 950.000
VALOR TOTAL				**$ 2.780.000**

Presentamos a los 6 días del mes de agosto de 2026.

Luz María Samudio Buelvas
Representante Legal
LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS E.U.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/05/2026 - 16:19:20
Recibo No. S000773469, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1u1P3jrjpZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U
Nit : 900196518-9
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRICULA

Matrícula No: 54022
Fecha de matrícula: 11 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16A NRO. 27 - 70 BRR SABANAS DE NARINO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : lms.comunicaciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012363409
Teléfono comercial 2 : 2760512
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 16A NRO. 27 - 70 BRR SABANAS DE NARINO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : lms.comunicaciones@qmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 04 de diciembre de 2007 de la Empresario Constituyente de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2008, con el No. 11605 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de diciembre de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La empresa tendra como objeto social lograr que nuestros clientes tengan las mejores opciones en comunicaciones estrategicas, creación de imagen corporativa, organización de eventos, marketing politico y la implementacion de buenas practicas en investigación de mercado y sondeo electoral para luego transformarlas en información util que permita a nuestros clientes pertenecientes a los sectores politico, publico y privado, tomar decisiones para la orientación de sus comunicaciones, manejo de medios, publicidad, capacitaciones y la gestion de un buen gobierno.-

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 5.000.000,00 dividido en 50,00 cuotas con valor nominal de $ 100.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios empresarios

LUZ MARIA SAMUDIO BUELVAS — CC. 64559663
Nro. Cuotas 0 — Valor $ 0,00

Totales
Nro. Cuotas: 0 — Valor: $ 0,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: La administración de la empresa estara en cabeza de la constituyente señora luz maria samudio buelvas, quien tendra facultades ilimitadas.-

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 04 de diciembre de 2007 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2008 con el No. 11605 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUZ MARIA SAMUDIO BUELVAS	C.C. No. 64.559.663

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: N8230 J5813

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los)

siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: L.M.S EN COMUNICACIONES
Matrícula No.: 89059
Fecha de Matrícula: 08 de enero de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR. 16A NRO. 27 - 70 BRR SABANAS DE NARI?O
Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $120.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

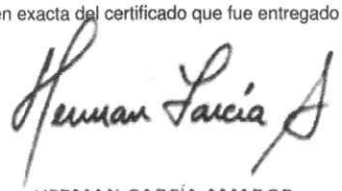
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

rues
Registro Único Empresarial y social

LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

7310
Publicidad
7020
Actividades de consultoría de gestión
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
5813
Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matricula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64" - Rev (25052026)

Gobernación de Sucre

FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE

Sincelejo, 5 de agosto de 2026

Ernesto B.
5-08-2026

Señores:
IMPRESIONES LEAR - ERNESTO BELTRÁN BELTRÁN
Atención: ERNESTO BELTRÁN BELTRÁN, Director
NIT. 16471150-5

Asunto: Solicitud de cotización

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, para el proyecto «CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE», le invita a cotizar los siguientes ítems, según las especificaciones relacionadas. Es importante resaltar que cada precio debe incluir los descuentos de Ley.

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
3.1	Diseño de la imagen publicitaria y del sistema gráfico del encuentro: concepto creativo, logotipo del evento, paleta cromática y familia tipográfica, aplicados a afiche, flyer, pendón, escarapelas, certificados de participación, fondo de escenario y piezas para redes sociales. Incluye dos (2) rondas de ajustes y la entrega de los artes finales en archivos editables y en alta resolución, con cesión de derechos patrimoniales.	Global	1	
3.2	Impresión de afiche tipo araña (pendón roll-up) de 0,85 × 2,00 metros, impresión digital full color sobre lona banner de 13 onzas, con estructura metálica retráctil, base y estuche de transporte; incluye instalación en la sede del encuentro.	Unidad	2	
3.3	Impresión de flyers de convocatoria y programación, tamaño media carta (14 × 21 centímetros), papel propalcote de 150 gramos, impresión full color por ambas caras (4×4), refilado y empaque por paquetes de cien (100) unidades.	Unidad	500	

IMPUESTOS DE LEY QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA COTIZACIÓN

CONCEPTO	TARIFA
IVA	19%
Estampilla ProUnisucre	1,50%
Estampilla Pro-Hospital	1,00%
Estampilla Pro-Cultura	1,90%
Estampilla Pro-Desarrollo	1,40%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,45%
Tasa Pro-Deporte	1,75%
Retefuente Declarantes	2,5%
Retefuente No Declarantes	3,5%

Atentamente,

MERLYS GARCIA ARRIETA
Directora Administrativa y Financiera
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

LEAR Publicidad
300 805 3552 ventas@learpublicidad.com

RECIBIDO
FECHA: 6-Agosto/26.
HORA: 9:15 am
FIRMA: Tomas Ospino

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO 2026

PARA: Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

ASUNTO: Cotización del diseño de la imagen publicitaria y de la impresión del material de divulgación del proyecto CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

FECHA: 6 de agosto de 2026

1. OBJETO DE LA COTIZACIÓN

Diseñar la imagen publicitaria del encuentro y producir el material impreso de convocatoria y divulgación requerido para los cuatro (4) días de programación, en el marco del proyecto «CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE».

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Sistema gráfico: concepto creativo, logotipo del evento, paleta cromática y familia tipográfica, aplicados a afiche, flyer, pendón, escarapelas, certificados y piezas para redes sociales.
- Afiche tipo araña: 0,85 × 2,00 m, impresión digital full color a 1.440 dpi sobre lona banner de 13 onzas, con estructura metálica retráctil, base y estuche de transporte.
- Flyers: media carta (14 × 21 cm), propalcote de 150 gramos, impresión full color por ambas caras (4×4), refilado y empaque por paquetes de cien (100) unidades.
- Entrega: artes finales en archivos editables y en alta resolución, con cesión de derechos patrimoniales, y material impreso entregado e instalado en la sede del encuentro en Sincelejo.

Los valores incluyen IVA, transporte y entrega en la sede del encuentro en Sincelejo.

Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
3.1	Diseño de la imagen publicitaria y del sistema gráfico del encuentro: concepto creativo, logotipo del evento, paleta cromática y familia tipográfica, aplicados a afiche, flyer, pendón, escarapelas, certificados de participación, fondo de escenario y piezas para redes sociales. Incluye dos (2) rondas de ajustes y la entrega de los artes finales en archivos editables y en alta resolución, con cesión de derechos patrimoniales.	Global	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
3.2	Impresión de afiche tipo araña (pendón roll-up) de 0,85 × 2,00 metros, impresión digital full color sobre lona banner de 13 onzas, con estructura metálica retráctil, base y estuche de transporte; incluye instalación en la sede del encuentro.	Unidad	2	$ 260.000	$ 520.000

LEAR
Publicidad
300 805 3552 ventas@learpublicidad.com

Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
3.3	Impresión de flyers de convocatoria y programación, tamaño media carta (14 × 21 centímetros), papel propalcote de 150 gramos, impresión full color por ambas caras (4×4), refilado y empaque por paquetes de cien (100) unidades.	Unidad	500	$ 2.100	$ 1.050.000

Ernesto Beltrán
Director
Impresiones Lear

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/02/2026 - 12:05:36
Recibo No. S000744345, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CQux3UedVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ERNESTO BELTRAN BELTRAN
Identificación : CC. - 16471150
Nit : 16471150-5
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 20008
Fecha de matrícula: 12 de mayo de 1998
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 27 NRO. 20 - 18 BRR LA MARIA
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : ventas@learpublicidad.com
Teléfono comercial 1 : 3008053552
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 27 NRO. 20 - 18 BRR LA MARIA
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : ventas@learpublicidad.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1812
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4773

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de servicios relacionados con la impresion, publicidad, suministro papeleria, kit escolares, equipos de oficina; fabricacion y venta de elementos de protección y bioseguridad.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $15.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $15.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00

Patrimonio neto: $15.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $15.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $20.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IMPRESIONES LEAR
Matrícula No.: 20009
Fecha de Matrícula: 12 de mayo de 1998
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 27 NRO. 20 - 18 BRR LA MARIA
Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/02/2026 - 12:05:36
Recibo No. S000744345, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CQux3UedVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1812.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario juridico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141052673644

(415)7707212489984(8020) 000014105267364 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 4 7 1 1 5 0	5	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 4 7 1 1 5 0	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BELTRAN	BELTRAN	ERNESTO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
IMPRESIONES LEAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CL 27 20 18 BRR LA MARIA

42. Correo electrónico ventas@learpublicidad.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1	2 7 9 7 6 3 0	3 0 0 8 0 5 3 5 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 2	2 0 0 6 0 4 2 4	7 3 1 0	2 0 0 6 0 4 2 4	4 7 6 1	4 7 7 3	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9	5	2																					

53. Código
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-02 / 10:55:03AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN BELTRAN ERNESTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052673644

(415)7707212489984(8020) **000014105267364 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 4 7 1 1 5 0	5	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 5 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 0 0 0 9	
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052673644

(415)7707212489984(8020) 000014105267364 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 4 7 1 1 5 0	5	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de servicios relacionados con la impresión 1 8 1 2	

162. Nombre del establecimiento: IMPRESIONS LEAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1	

165. Dirección: CL 21 15 20 BRR PAJUELA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 0 0 0 9	1 9 9 8 0 5 1 2	
168. Teléfono: 2 8 1 9 1 1 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio

¿Qué es el RUES?

Consulta de registros

Descarga de reportes

Servicios cámaras

Estadísticas

Ayuda

Iniciar Sesion

Cerrar sesion

BELTRAN BELTRAN ERNESTO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

1812
Actividades de servicios relacionados con la impresión
7310
Publicidad
4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4773
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matricula mercantil

Enlaces relacionados

Confecamaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)

FICHA DE INFORME DE VIABILIDAD DEPARTAMENTO DE SUCRE.					
NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"					
VIGENCIA	2026				
Dimensión	Pregunta	Descripción	Respuesta		Observación
			SI	NO	
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	X		El objetivo general y los objetivos específicos brindan solución a la problemática identificada
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	X		El proyecto evidencia una relación lógica entre todos los componentes del marco lógico
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	X		El producto principal del proyecto es de claro cumplimiento con la ejecución de los objetivos del proyecto
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	X		Las actividades identificadas para el cumplimiento del proyecto son las que conllevan al cumplimiento del objeto del proyecto
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	X		El análisis de costo realizado define el costo del desarrollo del proyecto y el monto a utilizar del mismo
Marco lógico	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia		X		La alternativa de solución que fue seleccionada se encuentra articulada y en coherencia con la necesidad y problemática del proyecto

	entre todos los elementos analizados?				
	¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		X		La magnitud del problema está relacionada con el planteamiento del problema
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	X		El proyecto se encuentra en sintonía con el plan nacional y el plan departamental de desarrollo
	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	X		El objetivo y productos del proyecto están reflejados en los planes estratégicos y de acción de la entidad.
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		X		El proyecto planteado cumple a cabalidad los indicadores del resultado del programa en el que se clasifica.
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	x		Se evidencia la coherencia con los indicadores de gestión y el avance del proyecto.
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	x		Se evidencia cronograma claramente diseñado.
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	x		Los indicadores del producto se encuentran acorde para medir el avance de las metas.
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los	x		Todos los recursos planteados para las actividades garantizan el cumplimiento de las metas.

		indicadores de producto.			
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	X		El proyecto cuenta con todo el sustento técnico necesario.
	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?	El proyecto debe estar enmarcado en la misión de la entidad.	X		El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre es ampliamente competente para adelantar es tipo de proyectos
	¿la entidad tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	X		En el proyecto se refleja claramente los recursos requeridos para la operación sostenible del mismo
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los instrumentos de planificación de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con los instrumentos de planificación	X		Los recursos solicitados para el proyecto están acordes al presupuesto de la entidad
	¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		X		La localización de la alternativa es pertinente a la población objetivo

	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	X		La población beneficiaria fue cualificada y localizada de acuerdo con la necesidad que se pretende resolver

Responsable de la emisión de Viabilidad.	
Funcionario Responsable:	MARIA ANGELICA BORJA PEREZ
Cargo:	Gerente
Secretaria o Dependencia	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
Email:	gerencia@fondomixtodesucre.org
Ciudad y Fecha:	Sincelejo, agosto de 2026
Teléfono:	(+57) 3014639687

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO

CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. OBJETO Y ALCANCE

La presente matriz identifica, califica y asigna las medidas de tratamiento de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento del objetivo del proyecto CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. Los riesgos aquí consignados son los identificados en el numeral 22 del documento técnico y se desarrollan en esta matriz con su tipología, su calificación cuantitativa, sus efectos, la medida de mitigación, el responsable y el momento de seguimiento.

La matriz se estructura conforme a los lineamientos de la Metodología General Ajustada, que exige clasificar los riesgos según el nivel de la cadena de valor sobre el que recaen -objetivo o propósito, producto y actividad-, y conforme a la política de administración del riesgo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptado por el Decreto 1499 de 2017.

2. ESCALAS DE CALIFICACIÓN

La calificación de cada riesgo resulta del producto entre la probabilidad de ocurrencia y el impacto sobre el objetivo del proyecto, según las escalas que se presentan a continuación.

Probabilidad	Valor	Criterio	Impacto	Valor	Criterio
Muy baja	1	El hecho no se ha presentado en versiones anteriores del encuentro	Insignificante	1	No afecta la ejecución ni los productos
Baja	2	El hecho se ha presentado de manera excepcional	Menor	2	Afecta actividades secundarias y se corrige en la jornada
Media	3	El hecho se ha presentado alguna vez y puede repetirse	Moderado	3	Reduce el alcance o la cobertura del producto
Alta	4	El hecho se presenta con frecuencia	Mayor	4	Compromete una actividad completa del presupuesto
Muy alta	5	Se espera que el hecho ocurra	Catastrófico	5	Impide la realización del encuentro

Zona de riesgo	Rango (probabilidad × impacto)	Tratamiento exigido
Bajo	1 a 6	Asumir el riesgo. Se controla mediante la operación ordinaria del proyecto.
Medio	8 a 10	Asumir y reducir. Requiere medida de mitigación explícita y seguimiento por parte de la Coordinación del Proyecto.
Alto	12 a 16	Reducir, evitar o transferir. Requiere medida de mitigación, responsable asignado y verificación previa al inicio del encuentro.
Extremo	20 a 25	Evitar el riesgo. Obliga a replantear la actividad o la alternativa.

3. MATRIZ DE RIESGOS

N.º y nivel	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Prob.	Impacto	Calificación	Efectos si se materializa	Medida de mitigación	Responsable
1 Propósito	Operacional y de demanda	Asistencia inferior a la proyectada a los talleres de creación literaria y a las actividades públicas del encuentro	Media (3)	Moderado (3)	9 MEDIO	Número de beneficiarios inferior a los 600 previstos; menor cumplimiento del indicador de bienestar del Plan de Desarrollo	Convocatoria con dos semanas de antelación a través de la Unión de Escritores de Sucre, las casas de cultura municipales, las instituciones educativas y las redes institucionales; inscripción previa con cupo limitado; distribución anticipada de los 500 flyers	Coordinación del Proyecto
2 Actividad	Operacional (talento humano)	Cancelación de la participación de uno o más escritores invitados por causas personales o de fuerza mayor	Media (3)	Mayor (4)	12 ALTO	Supresión de talleres o conferencias programados; afectación del componente formativo, que concentra el 75 % de la inversión	Lista de talleristas suplentes confirmada antes del encuentro; contratación por jornada y no por persona, de modo que la jornada se reasigna sin afectar el total contratado; los honorarios se causan únicamente contra jornada efectivamente ejecutada	Coordinación del Proyecto y UES
3 Actividad	Operacional (Técnico y de Infraestructura)	Falla del suministro eléctrico o de los equipos de sonido, iluminación o proyección durante las jornadas	Baja (2)	Mayor (4)	8 MEDIO	Suspensión de conferencias, conversatorios o recitales; pérdida del registro audiovisual de las actividades públicas	El ítem 2.1 del presupuesto incluye planta eléctrica de respaldo y operador técnico permanente durante toda la jornada; prueba técnica de salas y escenario el día del montaje, con acta suscrita por el proveedor	Proveedor de sonido y Coordinación
4 Componente - Producto	Operacionales	Entrega tardía o defectuosa del material de divulgación -imagen gráfica, pendones y flyers-	Media (3)	Moderado (3)	9 MEDIO	Convocatoria de menor alcance, con la consiguiente reducción de la asistencia y del cumplimiento del indicador de producto	Contratación del diseño y de la impresión con antelación al encuentro; pago contra entrega y no anticipado; aprobación de artes finales por la Coordinación antes de imprimir	Coordinación del Proyecto
5 Actividad	Ambiental (fuerza mayor)	Condiciones climáticas adversas propias de la temporada de lluvias de septiembre, que afecten el desplazamiento de autores de municipios distantes o las actividades en espacios abiertos	Media (3)	Menor (2)	6 BAJO	Menor participación de autores de las subregiones; reprogramación de la franja nocturna prevista en terraza	Sede en Sincelejo con conectividad vial a las cinco subregiones; programación concentrada en cuatro días continuos; actividades principales en espacios cubiertos y alternativa bajo techo disponible para la franja nocturna	Coordinación del Proyecto

4. MAPA DE CALOR Y CONSOLIDADO

Probabilidad \ Impacto	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)	Total riesgos
Muy alta (5)						0
Alta (4)						0
Media (3)		R5	R1 · R4	R2		4
Baja (2)				R3		1
Muy baja (1)						0

Zona de riesgo	N.º de riesgos	Riesgos
Extremo	0	Ninguno
Alto	2	R2 - Cancelación de escritores invitados
Medio	3	R1 - Asistencia inferior a la proyectada; R3 - Falla eléctrica o de equipos; R4 - Entrega tardía del material de divulgación
Bajo	1	R5 - Condiciones climáticas adversas
TOTAL	6	

Ningún riesgo se ubica en zona extrema, es decir, ninguno obliga a replantear la alternativa seleccionada. Los dos riesgos calificados como altos comparten una característica que conviene señalar: ambos son controlables por decisiones de la propia entidad ejecutora y no por factores del entorno. El riesgo R2 se neutraliza en buena medida por el diseño de la contratación -por jornada y no por persona-, que permite reasignar una jornada sin afectar el total contratado ni el presupuesto; y el riesgo R6 depende del momento en que se radique el proyecto, que está enteramente en manos de la entidad.

5. SEGUIMIENTO

Momento	Riesgos a verificar	Evidencia de verificación	Responsable
Un (1) mes antes del encuentro	R2 · R4	Contratos suscritos, lista de talleristas y suplentes confirmada, artes finales aprobadas	Coordinación del Proyecto
Dos (2) semanas antes	R1 · R4	Constancia de distribución de flyers e inscripciones recibidas a los talleres	Coordinación y UES
Día del montaje	R3 · R5	Acta de montaje y prueba técnica; verificación de la alternativa bajo techo	Proveedor técnico y Coordinación
Cada jornada del encuentro	R1 · R2 · R3	Planillas de asistencia, bitácora de operación técnica y control de jornadas ejecutadas	Personal logístico y Coordinación
Al cierre del encuentro	Todos	Informe de ejecución con consolidado de asistencia, informes de taller y encuestas de satisfacción	Coordinación del Proyecto

MARIA ANGELICA BORJA PEREZ
Gerente
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN

El presente plan define las condiciones que garantizan que los resultados del proyecto «CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE» se mantengan una vez agotada la ejecución de los recursos, y que el proceso del que forma parte -el Encuentro de Escritores en Sucre- continúe realizándose en las vigencias siguientes.

Conviene precisar desde el comienzo qué significa sostenibilidad en un proyecto de esta naturaleza, porque el concepto suele asociarse a la operación y el mantenimiento de una infraestructura. Este proyecto no construye ni adquiere bienes que deban mantenerse: financia un evento de cuatro días que se ejecuta y se agota en la vigencia 2026. La sostenibilidad, en consecuencia, no se refiere a la conservación de un activo físico, sino a tres cosas distintas: que los efectos formativos sobre los escritores permanezcan, que los productos documentales del encuentro queden en poder de la entidad y sean utilizables, y que el proceso anual del que la versión XVI forma parte se repita en 2027 y en los años siguientes.

El plan se organiza en cinco dimensiones -institucional, financiera, técnica, social y ambiental-, seguidas del inventario de productos que permanecen, de los compromisos institucionales, de los indicadores de seguimiento y de los riesgos que podrían comprometer la continuidad del proceso.

2. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

La sostenibilidad del proyecto se apoya en un marco normativo que no depende de la voluntad coyuntural de una administración. La Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- asigna al Estado el deber permanente de fomentar la creación, la formación y la difusión de las expresiones culturales. La Ley 666 de 2001 autoriza la Estampilla ProCultura y le fija destinación específica al fomento y estímulo de la cultura, de modo que la fuente que financia este proyecto es una renta con destinación forzosa y recaudo permanente, no una apropiación discrecional de una vigencia.

La Ley 1379 de 2010, que organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y define la promoción de la lectura y la escritura como política pública, y la Ley 1834 de 2017, que ordena el fomento de las industrias creativas -entre ellas la editorial y la literaria-, refuerzan la obligación estatal de sostener procesos como el que aquí se formula. El Decreto 1499 de 2017, que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, exige a la entidad ejecutora documentar los resultados y administrar los riesgos, lo que se materializa en los indicadores y compromisos de este plan.

En el nivel departamental, el Plan de Desarrollo «Sucre, Tierra de Oportunidades 2024-2027» incorpora la meta de realizar ciento setenta y dos (172) eventos de promoción de actividades

culturales durante el cuatrienio, con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre como responsable. Esa meta cubre las vigencias 2026 y 2027, de manera que la continuidad del encuentro tiene respaldo de política pública al menos hasta el final del periodo de gobierno.

3. SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL

El primer factor de sostenibilidad es que el encuentro no depende de una entidad creada para el proyecto ni de un operador externo: su titular es el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, entidad con existencia propia, presupuesto anual y misión permanente de promoción de la cultura y las artes en el departamento. La realización del encuentro hace parte de su programación misional y no de una actividad extraordinaria.

El segundo factor es la existencia de una contraparte gremial organizada. La Unión de Escritores de Sucre - UES, con NIT 823003275-8 y personería vigente desde 1999, tiene por objeto social «proporcionar a los escritores del departamento un ente aglutinador», «estimular la inversión y la creación literaria» y «solicitar a las entidades promotoras de cultura su apoyo para la promoción y difusión de la actividad literaria». Su existencia garantiza que la demanda por el encuentro se mantenga articulada y que exista un interlocutor permanente del sector ante la entidad, independientemente de los cambios administrativos.

El tercer factor es la red de escenarios culturales que respalda la programación. El Auditorio del Fondo Mixto, el Centro Cultural del Banco de la República y los demás espacios de la ciudad facilitan sus instalaciones en especie. Esa articulación, construida a lo largo de quince versiones, reduce de manera estructural el costo de realización del encuentro y es, en sí misma, un activo institucional que no se pierde al terminar el evento.

El cuarto factor es la trayectoria. Un proceso con dieciséis versiones tiene una inercia institucional que un evento nuevo no posee: existe una convocatoria que el sector reconoce, un público que lo espera y una expectativa social sobre su realización anual. Esa expectativa opera como garantía informal de continuidad.

4. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El proyecto tiene una característica financiera que conviene subrayar porque simplifica su sostenibilidad: no genera costos recurrentes. No vincula personal de planta, no adquiere bienes devolutivos que exijan mantenimiento, no arrienda inmuebles con obligaciones posteriores y no crea compromisos de vigencias futuras. La totalidad de los $ 40.000.000 se ejecuta y se agota al terminar el evento.

Concepto	Valor	Naturaleza del gasto
Honorarios de escritores invitados (ítem 1.1)	$ 30.000.000	Gasto único, contra jornada ejecutada. No genera vinculación laboral ni obligación posterior.

Concepto	Valor	Naturaleza del gasto
Soporte técnico del evento (ítem 2.1)	$ 5.200.000	Alquiler por días de evento. No hay adquisición de equipos ni mantenimiento posterior.
Divulgación y convocatoria (ítems 3.1 a 3.3)	$ 2.800.000	Gasto único. Los artes finales quedan en poder de la entidad, con cesión de derechos patrimoniales, y son reutilizables en versiones siguientes.
Operación logística (ítem 4.1)	$ 2.000.000	Servicio por jornada durante el evento. No genera obligación posterior.
TOTAL	$ 40.000.000	Ningún rubro genera costos recurrentes ni gastos de operación después del encuentro.

La fuente de financiación refuerza esa condición. La Estampilla ProCultura es una renta de destinación específica de recaudo permanente, cuyo producido debe destinarse por mandato legal al fomento y estímulo de la cultura. La continuidad del encuentro en las vigencias siguientes no depende, por tanto, de la creación de una fuente nueva, sino de la programación anual de una apropiación con cargo a un recaudo que ya existe.

A lo anterior se suman los aportes en especie que reducen el costo real del encuentro: la cesión de las sedes por parte de las entidades culturales de la ciudad, la convocatoria y la articulación con los autores que aporta la Unión de Escritores de Sucre y la coordinación académica que asume el propio Fondo Mixto con su equipo. Si esos aportes debieran contratarse, el valor del proyecto sería sensiblemente mayor.

5. SOSTENIBILIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

La sostenibilidad técnica se apoya en la capacidad ya instalada en la entidad y en los productos documentales que el proyecto deja como resultado.

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre cuenta con la experiencia acumulada de quince versiones anteriores en la organización del encuentro: convocatoria, selección de invitados, articulación de sedes, programación de franjas y manejo logístico. Ese conocimiento operativo -que es el activo más difícil de reponer si se interrumpe- reside en la entidad y en su equipo, no en un contratista externo.

Los productos documentales que el proyecto genera quedan en poder de la entidad y constituyen el insumo con el que se prepara la versión siguiente: las guías metodológicas de los talleres, la retroalimentación escrita entregada a los participantes, los informes finales de los talleristas, las relatorías de los conversatorios, el registro audiovisual de las actividades públicas, las planillas de asistencia y las encuestas de satisfacción. La imagen gráfica del encuentro, con cesión de derechos patrimoniales a la entidad, es reutilizable y adaptable en las versiones posteriores.

Desde el punto de vista operativo, el diseño del proyecto incorpora decisiones que reducen su fragilidad: la contratación de los talleristas por jornada y no por persona permite reasignar jornadas

sin afectar el total contratado; el pago contra jornada ejecutada y contra entrega del material protege el recurso público; y la concentración de la programación en cuatro días continuos reduce la exposición a contingencias.

6. SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y COMUNITARIA

El encuentro tiene una base social que lo sostiene con independencia de la entidad que lo financie en cada vigencia. Esa base está compuesta por los escritores del departamento -organizados en la Unión de Escritores de Sucre-, por los docentes de lenguaje y bibliotecarios que llevan a sus estudiantes y usuarios a las actividades, y por el público lector que ha convertido el encuentro en una cita anual.

El proyecto refuerza esa base de tres maneras. Primero, mediante los talleres de creación literaria, que forman a los autores que en versiones posteriores serán talleristas: el relevo generacional del propio encuentro se produce dentro del encuentro. Segundo, mediante la priorización de los autores residentes en municipios distintos de Sincelejo, que amplía progresivamente la base territorial del proceso. Tercero, mediante la gratuidad y el acceso libre a las actividades públicas, que impide que el encuentro se convierta en un circuito cerrado.

La franja de recital joven prevista en la programación de la versión XVI es la expresión concreta de esa estrategia: incorpora a autores en formación a la programación oficial y no solo como asistentes, lo que consolida su vínculo con el proceso.

7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El proyecto no genera impactos ambientales significativos: se ejecuta en escenarios culturales existentes, no requiere obra civil, no interviene ecosistemas y no produce vertimientos ni residuos peligrosos. No obstante, se adoptan las siguientes medidas de manejo:

- **Uso racional del papel:** impresión estrictamente ajustada a la cantidad requerida -500 flyers-, con distribución focalizada en municipios e instituciones educativas para evitar el excedente que termina como residuo.

- **Material reutilizable:** los dos pendones tipo araña se producen en estructura retráctil reutilizable, y sus artes se diseñan sin la fecha específica en la pieza estructural, de manera que el soporte pueda emplearse en versiones siguientes.

- **Documentación digital:** la retroalimentación escrita a los participantes, las relatorías y los informes finales se entregan en formato digital, y la programación se difunde principalmente por redes institucionales.

- **Manejo de residuos en sedes:** las sedes utilizadas cuentan con sus propios sistemas de manejo de residuos, y el personal logístico tiene entre sus funciones el control del inventario y el recogido de material al cierre de cada jornada.

- **Consumo energético:** la planta eléctrica de respaldo del ítem 2.1 opera únicamente ante falla del suministro, no de manera permanente.

8. PRODUCTOS QUE PERMANECEN DESPUÉS DEL ENCUENTRO

Producto	Descripción	Uso posterior
Guías metodológicas de los talleres	Documento por cada taller, con enfoque, bibliografía y ejercicios	Base para el diseño de los talleres de la versión XVII y material de consulta para talleristas locales
Retroalimentación escrita a los participantes	Devolución técnica sobre los textos de cada asistente al taller	Insumo de trabajo del autor para la corrección y publicación posterior de su obra
Informes finales de los talleristas	Desarrollo de la jornada, listado de participantes y valoración del nivel de los textos	Diagnóstico del estado del sector literario para la formulación de proyectos siguientes
Relatorías y registro audiovisual	Memoria de conferencias, conversatorios y recitales	Difusión posterior en canales institucionales y memoria escrita del proceso
Imagen gráfica del encuentro	Sistema gráfico con artes finales editables y cesión de derechos patrimoniales	Reutilización y adaptación en las versiones siguientes, sin necesidad de contratar nuevamente el diseño de base
Pendones tipo araña	Dos (2) piezas con estructura metálica retráctil	Uso en actividades culturales posteriores de la entidad
Planillas de asistencia y encuestas de satisfacción	Registro de los asistentes y valoración del evento	Soporte del indicador 330105300 y línea base de asistencia para la versión XVII
Red de autores y talleristas	Vínculos entre escritores del departamento y escritores invitados	Capital relacional para convocatorias, publicaciones y proyectos conjuntos

9. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Entidad	Compromiso	Horizonte
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre	Incluir el Encuentro de Escritores en Sucre en su programación misional anual y gestionar la apropiación presupuestal con cargo a la Estampilla ProCultura para las versiones siguientes	Anual, permanente
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre	Custodiar y sistematizar los productos documentales del encuentro y ponerlos a disposición para la formulación de las versiones posteriores	Al cierre de cada versión
Gobernación de Sucre	Mantener la destinación de los recursos de la Estampilla ProCultura al fomento cultural y el reporte del avance de la meta de eventos del Plan de Desarrollo	Vigencias 2026 y 2027

Entidad	Compromiso	Horizonte
Unión de Escritores de Sucre - UES	Mantener la convocatoria del sector, la articulación con los autores de los municipios y el acompañamiento en la definición de la programación de cada versión	Anual, permanente
Escenarios culturales de la ciudad	Facilitar en especie las sedes para la programación del encuentro	Anual, según disponibilidad
Escritores invitados	Entregar las guías metodológicas, la retroalimentación escrita y los informes finales como condición para el pago de la jornada	Durante la ejecución

10. INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD Y SEGUIMIENTO

Indicador	Fórmula o medida	Meta	Momento de medición
Realización del encuentro	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	1 (versión XVI)	Al cierre del evento
Beneficiarios atendidos	Número de personas registradas en planillas de asistencia	600	Al cierre del evento
Cobertura territorial	Municipios con participantes registrados	Al menos 10 de 26	Al cierre del evento
Cumplimiento de la retroalimentación	Participantes de taller con devolución escrita recibida / total de participantes de taller	100 %	Un mes después
Satisfacción de los participantes	Encuestas con valoración favorable / encuestas aplicadas	Igual o superior al 80 %	Al cierre del evento
Continuidad del proceso	Formulación de la versión XVII con apropiación presupuestal	1 proyecto formulado	Primer semestre de 2027
Reutilización de productos	Piezas gráficas y guías metodológicas empleadas en la versión siguiente	Al menos 2 productos	Versión XVII

11. RIESGOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y MEDIDAS

La matriz de riesgos del proyecto identifica los riesgos que amenazan la ejecución del encuentro. Este plan se ocupa de los que amenazan su continuidad en el tiempo, que son de naturaleza distinta.

Riesgo para la sostenibilidad	Efecto	Medida
No apropiación de recursos para la versión XVII	Interrupción del proceso anual y pérdida de la convocatoria construida	Formulación temprana del proyecto de la vigencia siguiente, dentro del primer semestre, con soporte en la meta del Plan de Desarrollo

Riesgo para la sostenibilidad	Efecto	Medida
Pérdida de la memoria documental del encuentro	Cada versión debe reconstruirse desde cero, con mayor costo y menor calidad	Custodia y sistematización de guías, informes, relatorías y registros por parte de la entidad, con copia digital de respaldo
Debilitamiento de la organización gremial del sector	Pérdida del interlocutor que convoca y articula a los autores del departamento	Vinculación de la Unión de Escritores de Sucre a la definición de la programación y a la convocatoria de cada versión
Retiro de los escenarios culturales que hoy ceden sus sedes	Incremento del costo del encuentro por el arriendo de espacios	Formalización anual de la cesión mediante comunicación institucional previa a la programación
Concentración del proceso en la capital	Pérdida progresiva de la participación de los autores de las subregiones	Priorización de autores de municipios distintos de Sincelejo en la inscripción a los talleres y difusión de la convocatoria en las cinco subregiones

12. CONCLUSIÓN

El proyecto es sostenible por tres razones que conviene resumir. La primera es que no crea obligaciones futuras: no hay infraestructura que mantener, personal que sostener ni bienes que reponer, de modo que la única condición de continuidad es la apropiación anual de una partida con cargo a una renta de destinación específica que ya existe. La segunda es que los efectos del encuentro sobre los escritores -la cualificación técnica, la obra corregida, la red de pares- residen en las personas y no en un activo que se deprecie. La tercera es que el proceso tiene dieciséis años de trayectoria, una organización gremial que lo demanda y una meta del Plan de Desarrollo que lo respalda hasta 2027.

Lo que este plan hace explícito es que la sostenibilidad de un encuentro anual no se juega en la vigencia en que se ejecuta, sino en la siguiente: el riesgo real no es que la versión XVI falle, sino que la versión XVII no se formule a tiempo. Por eso el compromiso central que aquí se asume es la formulación temprana del proyecto de 2027, dentro del primer semestre del año.

MARIA ANGELICA BORJA PEREZ
Gerente
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

ACTA DE CONCERTACIÓN
CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. DATOS GENERALES DE LA REUNIÓN

Campo	Contenido
Fecha	Sincelejo, tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026)
Hora	9:00 a. m. a 11:30 a. m.
Lugar	Auditorio del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, Sincelejo
Convoca	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre
Objeto de la reunión	Concertar el alcance, la programación, los compromisos y los productos del proyecto «CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE», que se materializa en la realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre.
Fundamento	Artículo 2.º de la Constitución Política -participación de todos en las decisiones que los afectan-, artículos 1.º y 17 de la Ley 397 de 1997 y lineamientos de la Metodología General Ajustada del Departamento Nacional de Planeación sobre concertación con la población beneficiaria.

2. ASISTENTES

Nombre	Entidad o calidad	Rol en la concertación
MARIA ANGELICA BORJA PEREZ	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre	Gerente. Convoca y preside la reunión, presenta el proyecto y suscribe los compromisos de la entidad ejecutora
MERLYS GARCIA ARRIETA	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre	Directora Administrativa y Financiera. Presenta la estructura del presupuesto, la fuente de financiación y el estudio de mercado que sustenta los valores unitarios
JORGE LUIS DEL RIO VASQUEZ C.C. 92.528.698	Unión de Escritores de Sucre - UES	Representante legal. Interviene en nombre del sector literario del departamento y expone las solicitudes de los escritores

Verificada la calidad de los asistentes, se deja constancia de que concurren a la reunión la entidad ejecutora del proyecto -a través de su Gerencia y de su Dirección Administrativa y Financiera- y la organización que representa al sector literario del departamento, con lo cual se cumple la condición de concertación entre la entidad y la población beneficiaria prevista en la Metodología General Ajustada.

3. ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación de la asistencia y del quórum.

- 2. Presentación del proyecto: problema identificado, objetivos, alternativa seleccionada y presupuesto.
- 3. Presentación de la propuesta de programación del XVI Encuentro de Escritores en Sucre.
- 4. Intervenciones del sector y observaciones.
- 5. Puntos concertados.
- 6. Compromisos y cierre.

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

4.1. Verificación de la asistencia y del quórum

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a. m.) del tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026), en el Auditorio del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, se verificó la asistencia de MARIA ANGELICA BORJA PEREZ, Gerente de la entidad; de MERLYS GARCIA ARRIETA, Directora Administrativa y Financiera; y de JORGE LUIS DEL RIO VASQUEZ, representante legal de la Unión de Escritores de Sucre - UES. Verificado el quórum, la Gerencia declaró instalada la reunión de concertación y sometió a consideración el orden del día, que fue aprobado sin modificaciones.

4.2. Presentación del proyecto

La Gerencia del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre presentó el proyecto de inversión «CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE», formulado con cargo a los recursos del Balance de la Estampilla ProCultura por valor de cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000). Expuso el problema central identificado -las limitadas oportunidades de formación, creación y circulación para los escritores del departamento, por la insuficiencia de espacios públicos permanentes de encuentro, cualificación y difusión-, sus causas y sus efectos, y explicó que la alternativa seleccionada consiste en la realización de la versión XVI del encuentro, en cuatro días continuos, integrando en un mismo escenario la formación y la circulación.

Se estipuló un valor de treinta millones de pesos ($ 30.000.000) para quince (15) jornadas-tallerista con escritores invitados, a razón de $ 2.000.000 por jornada-tallerista.

4.3. Presentación del presupuesto

La Dirección Administrativa y Financiera expuso la estructura del presupuesto y su respaldo. Explicó que el ítem de honorarios de los escritores invitados corresponde a talento humano y que, por su naturaleza, no se establece por comparación de ofertas comerciales sino por la trayectoria acreditada del invitado y por las condiciones de la convocatoria; y que los valores unitarios del soporte técnico, del material de divulgación y de la operación logística corresponderán al promedio simple de dos (2) cotizaciones recaudadas de proveedores

inscritos en el Registro Único Empresarial y Social con actividades económicas compatibles con el objeto de cada solicitud, en cumplimiento del deber de análisis del sector previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Precisó, además, que la fuente de financiación es Recursos del Balance de la Estampilla ProCultura, renta de destinación específica al fomento y estímulo de la cultura, y que el proyecto no genera costos recurrentes ni compromete vigencias futuras.

4.4. Presentación de la programación

La Coordinación presentó la propuesta de programación de la versión XVI, bajo el lema «La palabra en tiempos de distopía», compuesta por dos (2) jornadas de pre-encuentro dedicadas a los talleres de creación literaria y cuatro (4) días de programación con conferencias, conversatorios, presentaciones de libros y recitales poéticos y musicales en el Auditorio del Fondo Mixto, el Centro Cultural del Banco de la República y demás escenarios de la ciudad.

4.5. Intervenciones del sector

El representante legal de la Unión de Escritores de Sucre manifestó su respaldo a la realización de la versión XVI y destacó la importancia de que el encuentro conserve su periodicidad anual, que es lo que ha permitido consolidar la comunidad de escritores del departamento a lo largo de quince versiones. Solicitó que se garantice la participación de autores residentes en municipios distintos de Sincelejo, que la retroalimentación escrita a los participantes de los talleres sea efectivamente entregada y que la convocatoria circule con antelación suficiente para permitir la inscripción de autores de las subregiones. Las tres solicitudes fueron acogidas y quedaron incorporadas en los puntos concertados y en los compromisos de la presente acta.

5. PUNTOS CONCERTADOS

N.º	Punto concertado	Alcance acordado
1	Realización de la versión XVI del encuentro	El proyecto se materializa en el XVI Encuentro de Escritores en Sucre, que se realizará en la ciudad de Sincelejo, bajo el lema «La palabra en tiempos de distopía», precedido por dos (2) jornadas de pre-encuentro dedicadas a los talleres.
2	Componente formativo	Se contratarán quince (15) jornadas-tallerista con escritores invitados de trayectoria reconocida, con grupos de hasta veinticinco (25) participantes por taller. Cada jornada incluye guía metodológica, retroalimentación escrita sobre los textos de los participantes, participación en un espacio público e informe final.

N.º	Punto concertado	Alcance acordado
3	Participación de los autores de las subregiones	En la inscripción a los talleres se priorizará a los autores residentes en municipios distintos de Sincelejo, y la convocatoria se difundirá en los veintiséis (26) municipios del departamento a través de la UES, las casas de cultura y las instituciones educativas.
4	Gratuidad y acceso libre	Todas las actividades del encuentro -talleres, conferencias, conversatorios, presentaciones de libros y recitales- son de acceso gratuito. No se cobrará inscripción ni entrada.
5	Productos verificables	Los talleristas entregarán las guías metodológicas, la retroalimentación escrita y los informes finales como condición para el pago de la jornada. La entidad llevará planillas de asistencia, relatorías, registro audiovisual y encuestas de satisfacción.
6	Presupuesto y destinación	El presupuesto de $ 40.000.000 se distribuye en cuatro actividades -honorarios de talleristas, soporte técnico, divulgación y operación logística. No se destinarán recursos a rubros distintos de los allí previstos.
7	Aportes en especie	Los escenarios culturales de la ciudad facilitan sus sedes sin costo para el proyecto, y la UES aporta la convocatoria del sector y el acompañamiento en la definición de la programación.
8	Ajustes a la programación	La programación se incluirá en el documento técnico y será preliminar pudiéndose ajustar en horarios, sedes, títulos y confirmación de invitados, sin que ello modifique el objeto, las metas, los productos ni el presupuesto del proyecto. La programación definitiva se protocoliza antes del inicio del evento.
9	Continuidad del proceso	Las partes reconocen que el valor del encuentro reside en su periodicidad anual y acuerdan que la formulación del proyecto de la versión XVII se adelantará dentro del primer semestre de 2027, conforme al plan de sostenibilidad.

6. COMPROMISOS

N.º	Compromiso	Responsable	Plazo
1	Radicar el proyecto ante el Banco de Programas y Proyectos del departamento con antelación suficiente a la fecha del encuentro	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre	Agosto de 2026
2	Adelantar la contratación del soporte técnico, del material de divulgación y del personal logístico	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre	Mes anterior al encuentro
3	Difundir la convocatoria de inscripción a los talleres en los 26 municipios y distribuir los 500 flyers	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre y UES	Dos semanas antes del encuentro
4	Confirmar la lista de escritores invitados y la lista de suplentes	Coordinación académica y UES	Un mes antes del encuentro
5	Entregar las guías metodológicas, la retroalimentación escrita y los informes finales de taller	Escritores invitados	Al cierre de cada jornada y del encuentro

N.º	Compromiso	Responsable	Plazo
6	Llevar las planillas de asistencia, aplicar las encuestas de satisfacción y consolidar el número de beneficiarios	Personal logístico y Coordinación	Durante el encuentro
7	Presentar el informe de ejecución con los soportes del indicador 330105300	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre	Mes siguiente al encuentro
8	Custodiar y sistematizar los productos documentales del encuentro para la formulación de la versión XVII	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre	Al cierre de la vigencia 2026
9	Formular el proyecto de la versión XVII del encuentro	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre y UES	Primer semestre de 2027

7. CONSTANCIA Y CIERRE

Agotado el orden del día y concertados los puntos anteriores, los asistentes manifiestan su acuerdo con el alcance, la programación, el presupuesto y los productos del proyecto «CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE».

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Sincelejo, a los tres (3) dias del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

MARIA ANGELICA BORJA PEREZ
Gerente
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

MERLYS GARCIA ARRIETA
Directora Administrativa y Financiera
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

JORGE LUIS DEL RIO VASQUEZ
C.C. 92.528.698
Representante legal
Unión de Escritores de Sucre - UES

MAPA DE LOCALIZACIÓN

PROYECTO: "CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LITERARIO Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"



MERLYS GARCIA ARRIETA
Directora Administrativa y Financiera
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre